



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-066-2017

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30. “*Respuesta a las Observaciones Presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes*”, del Subcapítulo I “*Generalidades*”, Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el dos (02) de Octubre de 2017, hasta el día cuatro (04) de Octubre de 2017.

Durante este periodo no se presentaron observaciones, así las cosas, la entidad ratifica el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día dos (02) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-066-2017

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, Numeral 1.28 y 1.28.1, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes

| PROponentes. | REQUISITOS JURÍDICOS. | | | REQUISITOS FINANCIEROS. | | | REQUISITOS TÉCNICOS. | | | RESULTADO VERIFICACIÓN. |
|-------------------------------------|-----------------------|---|--|-------------------------|---|--|----------------------|---|--|-----------------------------|
| | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | (HABILITADO/ NO HABILITADO) |
| 01-ARQ S.A.S. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 02-CONSORCIO NUEVA ESPERANZA | SI | SI | SI | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 03-ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | SI | NO | N/A | SI | SI | SI | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 04-CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 05-REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES | SI | NO | N/A | NO | SI | NO | NO | SI | NO | NO HABILITADO |
| 06-CONSORCIO LOS SAUCES ID | SI | NO | N/A | SI | NO | N/A | SI | NO | N/A | HABILITADO |
| 07-CONSORCIO ACP-066-FD | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 08-CONSORCIO CDI MOCOYA II | SI | NO | N/A | SI | NO | N/A | NO | SI | NO | NO HABILITADO |
| 09-CONSORCIO JASB | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 10-CONSORCIO PHH | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | HABILITADO |

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”



| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|-------|---------------|---------|---|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 5 a 8 | | | El proponente allega el respectivo certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (14 de Septiembre de 2017) | CUMPLE | 5 | | | Certificado con fecha de expedición 08 de Septiembre de 2017. (Vigente). |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 5 y 6 | | | ARQ S.A.S. NIT. 800168477-3: ... el desarrollo de todas las actividades liberales inherentes al ejercicio de la consultoría y la construcción, relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, tales como: estructuración, formulación y gerencia de proyectos, consultoría inmobiliaria, auditoría de procesos, interventoría, promoción y desarrollo de obras... |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 7 | | | ARQ S.A.S. NIT. 800168477-3: ... 8. Celebrar toda clase de actos y contratos a nombre de sociedad... Parágrafo: en las ausencias temporales o absolutas del gerente, los subgerentes lo reemplazarán, con las mismas facultades y atribuciones, inclusive la de ejercer la representación legal de la sociedad; sin ningún tipo de formalidad específica requerida para ello. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | No registra limitaciones ni restricciones aplicables al representante legal. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 5 | | | ARQ S.A.S. NIT. 800168477-3: Carrera 12 No. 90 - 19, Oficina 201, Bogotá D.C. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 5 | | | ARQ S.A.S. NIT. 800168477-3: Creada mediante E.P. del 05/06/1992, inscrita el 24/12/1996. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 5 | | | ARQ S.A.S. NIT. 800168477-3: Término de duración de la sociedad indefinido. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 7 | | | ARQ S.A.S. NIT. 800168477-3: Revisor Fiscal: Gerardo Nieto Jaramillo, C.C. No. 19.353.195 expedida en Bogotá D.C. y T.P. 12096-T. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | NO APLICA | | | | |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | NO APLICA | | | | |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | NO APLICA | | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | NO APLICA | | | | |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NO APLICA | | | | |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. | NO APLICA | | | | |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | | | | |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | NO APLICA | | | | |

| | | | | | |
|---|-----------|---------|--|--|---|
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NO APLICA | | | | |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | NO APLICA | | | | |
| 2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | NO APLICA | | | | |
| 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| 4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | |
| 5. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | NO APLICA | | | | |
| 7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 2 a 4 | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 9 | | | RICARDO LEGUIZAMO ROMERO C.C. No. 79.142.921 expedida en Bogotá D.C. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 10 | | | El proponente allega certificado, donde consta que la persona jurídica y el representante legal de la misma, no registran antecedentes fiscales. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 10 | | | Certificados expedido el día 06 de Septiembre de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | 11 y 12 | | | El proponente allega certificados, donde consta que la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 11 y 12 | | | Certificados expedidos el día 06 de Septiembre de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 13 | | | El proponente allega certificado de antecedente judicial donde se constata que no registra antecedentes judiciales. Certificado expedido el día 06 de Septiembre de 2017. |
| 7. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |

| | | | | |
|---|-----------|------------|--|---|
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 15 | | Aseguradora: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA. Póliza: CU087006 Factura: CU145492 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 15 | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 15 | | Valor a asegurar: \$ 33,481,349,00 Valor Asegurado: \$ 33,481,349,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 15 | | Vigente desde 14/09/2017 hasta 24/01/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 15 | | Esta conforme. |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 15 | | ARQ S.A.S. NIT. 800168477-3 |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 18 | | El proponente aporta certificación donde se consta por parte de la aseguradora que la prima de la póliza se encuentra cancelada. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | a. Fecha de verificación: 21/09/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada): |
| 09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 14 | | El proponente allega el respectivo RUT de la persona jurídica. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | |
| 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | NO APLICA | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 19 | | El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Gerardo Nieto Jaramillo, C.C. No. 19.353.195 expedida en Bogotá D.C. y T.P. 12096-T. |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 19 | | El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Gerardo Nieto Jaramillo, C.C. No. 19.353.195 expedida en Bogotá D.C. y T.P. 12096-T. |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | |
| 12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | |
| 13. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 4, 24 a 26 | | La oferta es abonada por el Ingeniero Civil, Sr. JUAN DIEGO RODRIGUEZ AGUIRRE, C.C. 1.012.363.993 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 25202-338057 CND vigente según certificado COPNIA. |
| 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A. | | | Se trata de una S.A.S. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A. | | | |
| 15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|------------|---|-----------------------|---|
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 27 a 66 | | | El proponente allega el RUP de la persona jurídica: ARQ. S.A.S. NIT. 800168477-3, fecha de expedición: 29/08/2017 (vigente). |
| 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 3, 10 a 13 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. PLAZO DE ENTREGA. | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. | CUMPLE | 4 | | | Esta conforme |
| 18. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | NO CUMPLE | 68 | Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencian que los numerales 2 y 3 no son exactamente iguales en su parte literal a los publicados en los términos. | SUBSANÓ | El proponente allega formato 7 con errores en dos numerales. El proponente mediante documento de subsanación presentado el 26/09/2017, a las 02:03 P.M., y Radicado: 120171000030486, allega el respectivo formato 7., debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme. |
| 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | NO APLICA | | | | El proponente allega el RUP en consecuencia no le es exigible aportar el formato 8. |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.] | CUMPLE | 27 a 66 | | | El proponente allega el RUP de la persona jurídica: ARQ. S.A.S. NIT. 800168477-3, fecha de expedición: 29/08/2017 (vigente). |
| 20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | CUMPLE | 69 | | | El proponente allega formato 9 debidamente diligenciado y suscrito. |
| 21. FORMATO 10 - DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.] | CUMPLE | 70 | | | El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito. |
| 22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 2 a 4 | | | Esta conforme a los Términos de Referencia. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | | |
| CAUSAL. | | | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. | |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | | | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. | |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | | | NO | | |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | | | NO | | |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | | | NO | | |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | | | NO | | |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | | | NO | | |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | | | NO | | |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | | | NO | | |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. | | | NO | | |

| | | | |
|---|----|--|--|
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | | |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | | |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | | |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | | |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | | |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 1 ARQ S.A.S. NIT. 800168477-3**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, EN RAZÓN A QUE DEBERÁ SUBSANÓ EL ÍTEM ARRIBA SEÑALADO**



OBJETO:

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO NUEVA ESPERANZA

INTEGRANTES:

1) RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2 (50%)

2) ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 Expedida en Ocaña (Norte de Santander) (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, C.C. No. 79.737.691 Expedida en Bogotá D.C.

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------|---------------|-------------|---|
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 12 a 14 | | | El proponente allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica que integra el Consorcio. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Septiembre 14/2017) | CUMPLE | 12 a 14 | | | Certificado expedido con fecha 05 de Septiembre de 2017. (Vigente) |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 12 | | | 1) RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2: ... Desarrollo y explotación de toda clase de actividades propias de la ingeniería, arquitectura, administración, gerencia, economía y finanzas en especial de obras de infraestructura y ejecución de proyectos en general, principalmente: la formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, consultoría, interventoría... 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 Expedida en Ocaña (Norte de Santander): Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 13 | | | 1) RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2: ... Esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos sin limite de cuantía... 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 Expedida en Ocaña (Norte de Santander): Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | No se observan restricciones ni limitaciones vigentes. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 12 y 15 | | | 1) RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2: Calle 53 A No. 16 - 36 Bogotá D.C. 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 Expedida en Ocaña (Norte de Santander): Persona Natural de profesión Arquitecto: Calle 18 No. 2-13, Cúcuta (Norte de Santander). |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 12 | | | 1) RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2: Creada mediante Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 09/03/2010, Inscrita el 10/03/2010. 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 Expedida en Ocaña (Norte de Santander): Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 12 | | | 1) RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2: Término de duración Hasta el 09 de Marzo de 2050. 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 Expedida en Ocaña (Norte de Santander): Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | | | | 1) RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2: No registra Revisor Fiscal. 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 Expedida en Ocaña (Norte de Santander): Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | NO APLICA | 6 | | | ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 Expedida en Ocaña (Norte de Santander): Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 5 | | | CONSORCIO NUEVA ESPERANZA: RLP: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, C.C. No. 79.737.691 expedida en Bogotá D.C. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 17 y 18 | | | El proponente allega certificados de los señores: José Ivan Rodriguez Medrano, C.C. 79.737.691 y Anibal Osorio Barbosa, expedidos el día 26/07/2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Sin embargo, el evaluador jurídico verifico en la pagina de la entidad por los demás datos que integran la figura consorcial (NIT de la persona jurídica y Cedula del representante legal suplente del consorcio) concluyendo que no registran antecedentes fiscales. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 17 y 18 | | | Certificados expedidos el día: 26 de julio de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | 19 y 20 | | | El proponente allega certificados del señor: Anibal Osorio Barbosa, C.C. 8888279085 y de la Empresa RM INGENIEROS S.A.S., expedidos el día 26/07/2017. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Sin embargo, el evaluador jurídico verifico en la pagina de la entidad por los demás datos de las personas que integran la figura consorcial (cédula del otro integrante del consorcio y Cedula del representante legal suplente del consorcio) concluyendo que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 19 y 20 | | | Certificados expedidos el día: 26 de julio de 2017. |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|--|--|--|
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 21 y 22 | | | El proponente allega certificado del Sr. Jose Ivan Rodriguez Medrano, desactualizado, y certificado del Sr. Anibal Osorio Barbosa, actualizado en los cuales se evidencia que no presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificados expedidos los días: 14/05/2017 y 09/08/2017. Sin embargo, el evaluador jurídico verificó en la página de la entidad por todos los integrantes del consorcio, concluyendo que no registran asuntos pendientes con la justicia. |
| APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 24 y 25 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No: 33-45-101069082 Anexo: 0 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 24 | | | Seriedad de los Ofrecimientos |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 24 | | | Valor a asegurar: \$ 33,481,349,00 Valor Asegurado: \$ 33,481,349,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 24 | | | Vigente desde 14/09/2017 hasta 24/01/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. | CUMPLE | 24 | | | Está conforme |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 24 | | | CONSORCIO NUEVA ESPERANZA: 1) RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2: (50%) 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 (50%) |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 25 | | | El proponente allega soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 21/09/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 27 y 29 | | | El proponente allega los respectivos RUTs de los integrantes del Consorcio. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 30 | | | La persona jurídica certifica el cumplimiento de este requisito a través de su representante legal. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 31 | | | La persona natural allega certificación en la cual hace constar el cumplimiento de este requisito. |
| Las anteriores circunstancias, se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada | CUMPLE | 30 y 31 | | | El proponente allega certificados conforme a los Términos de Referencia |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 32 | | | La persona natural allega planilla de aportes al sistema de seguridad social conforme a los Términos de Referencia. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | |
| ABONO DE LA OFERTA | | | | | |

| | | | | | |
|---|-----------|---------------|--|--|--|
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 4, 5, 7 y 8 | | | La oferta es presentada por el representante legal del consorcio Sr. JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, C.C. 79.737.691 expedida en Bogotá D.C. quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 25202-084589 CND vigente según certificado COPNIA. |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | Se trata de un Consorcio integrado por una S.A.S. y una persona natural |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 41 a 64 | | | El proponente allega los RUPs de la persona jurídica y persona natural que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 28 de Agosto de 2017 y 05 de septiembre de 2017 (Vigentes). |
| PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 5, 6, 12 a 17 | | | CONSORCIO NUEVA ESPERANZA: RLP: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, C.C. 79.737.691 de Bogotá D.C. RLS: LEONARDO ENRIQUE RODRIGUEZ MEDRANO, C.C. 80.074.166 expedida en Bogotá D.C. Los integrantes del Consorcio: 1) RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2: RL: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, C.C. No. 79.737.691 expedida en Bogotá D.C. 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 Expedida en Ocaña (Norte de Santander): Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 15 | | | El mismo de la convocatoria. |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 15 | | | CONSORCIO DUNAS |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 15 | | | RLP: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, C.C. 79.737.691 de Bogotá D.C. RLS: LEONARDO ENRIQUE RODRIGUEZ MEDRANO, C.C. 80.074.166 expedida en Bogotá D.C. |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales | CUMPLE | 16 | | | ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 Expedida en Ocaña (Norte de Santander): Persona Natural de profesión Arquitecto: Calle 18 No. 2-13, Cúcuta (Norte de Santander). |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 16 | | | CONSORCIO NUEVA ESPERANZA: Ciudad de Bogotá D.C., Calle 53A No. 16 - 36. |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 15 y 16 | | | Se han constituido en consorcio para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta conjunta y responder solidariamente e ilimitadamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos, omisiones e incumplimiento de las obligaciones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman de manera solidaria e ilimitada. Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio. |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 15 | | | Los integrantes del Consorcio manifiestan que responderán solidariamente e ilimitadamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos, omisiones e incumplimiento de las obligaciones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman de manera solidaria e ilimitada. Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio. |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | CUMPLE | 15 | | | CONSORCIO NUEVA ESPERANZA: 1) RM INGENIEROS S.A.S. NIT. 900345967-2: (50%) 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA, C.C. No. 88.279.085 (50%) |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 12 a 14 | | | Así se anexa en la propuesta |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportado). |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 2 a 4 | | | |
| INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 3, 17 a 22 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. | CUMPLE | 4 | | | Esta conforme |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |

| | | | | | |
|---|-----------|---------|--|---------|---|
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestro beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. | NO CUMPLE | 34 | Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 7. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencian que los numerales 2 y 3 no son exactamente iguales en su parte literal a los publicados en los términos. Adicionalmente, la el número de cédula del representante legal suplente evidencia error. | SUBSANÓ | El proponente allega formato 7 con errores. El proponente mediante documento de subsanación presentado el 27/09/2017, a las 02:59 P.M., y Radicado: 120171000030604, allega el respectivo formato 7., debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme. |
| FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | NO APLICA | | | | El proponente allega los respectivos RUPs vigentes de los integrantes del consorcio, por tanto no le es exigible la presentación del formato 8. |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 41 a 64 | | | El proponente allega los RUPs de la persona jurídica y persona natural que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 28 de Agosto de 2017 y 05 de septiembre de 2017 (Vigentes). |
| FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | CUMPLE | 36 y 37 | | | Se aporta Formato 9 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica y la Persona Natural que conforman el Consorcio. |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | CUMPLE | 38 y 39 | | | Se aporta Formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica y la Persona Natural que conforman el Consorcio. |
| FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | CUMPLE | 2 a 4 | | | Esta conforme |
| Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro. | CUMPLE | | | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | CUMPLE | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | | | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|---|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 1.36.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | |
| 1.36.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los DOS (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. (Modificada mediante Adenda No. 1) | NO | |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 02, CONSORCIO NUEVA ESPERANZA** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, EN RAZÓN A QUE SUBSANÓ EL ÍTEM ARRIBA SEÑALADO.**

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|-------|---------------|-------------|---|
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | | | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. No. 79.780.393 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Septiembre 14/2017) | CUMPLE | | | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. No. 79.780.393 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | | | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. No. 79.780.393 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | | | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. No. 79.780.393 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. <u>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</u> | NO APLICA | | | | No registra limitaciones ni restricciones aplicables al representante legal. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 6 | | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. No. 79.780.393 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de profesión Arquitecto. Dirección: Calle 119 No. 14 A - 25, Oficina 504. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. No. 79.780.393 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | NO APLICA | | | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. No. 79.780.393 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | | | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. No. 79.780.393 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 9 | | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. No. 79.780.393 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de profesión Arquitecto. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 11 | | | La persona natural No se encuentra reportada como Responsable Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 11 | | | Certificado expedido el día 13 de Septiembre de 2017. (vigente). |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | 13 | | | La persona natural No registra sanciones disciplinarias vigentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 13 | | | Certificado expedido el día 13 de Septiembre de 2017. (vigente). |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 15 | | | El proponente allega certificado en el cual se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificado expedido el 13/09/2017. |
| APODERADOS | | | | | |

| | | | | | |
|---|-----------|------------|--|--|---|
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 24 a 26 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 11-45-101070669 Anexo: 0 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 24 | | | Seriedad de los Ofrecimientos |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 24 | | | Valor a asegurar: \$ 33,481,349,00 Valor Asegurado: \$ 33,481,349,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 24 | | | Vigente desde 14/09/2017 hasta 30/01/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. | CUMPLE | 24 | | | Está conforme |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 24 | | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. No. 79.780.393 Expedida en Bogotá D.C. |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 26 | | | El proponente allega certificación donde se consta que la prima de la póliza correspondiente está cancelada. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 21/09/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 28 | | | El proponente allega el respectivo RUT. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 30 y 31 | | | El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, suscrito por ella si mismo en su condición de persona natural. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | | |
| Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada | NO APLICA | 30 y 31 | | | El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, suscrito por ella si mismo en su condición de persona natural. |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 32 | | | El proponente allega la respectiva planilla donde evidencia el cumplimiento de sus aportes al sistema de seguridad social. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 4, 17 y 18 | | | La oferta es presentada por el proponente en su condición de persona natural de profesión Arquitecto, Sr. ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, C.C. 79.780.393 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de Arquitecto con matrícula A25052000-79780393 vigente según certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares. |
| ABONO DE LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | Se trata de una persona natural. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|------------|--|--|---|
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 56 a 67 | | | El proponente allega el RUP con fecha de expedición: 29 de Agosto de 2017. (Vigente). |
| PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | NO APLICA | | | | |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | NO APLICA | | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | NO APLICA | | | | |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NO APLICA | | | | |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales | NO APLICA | | | | |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa | NO APLICA | | | | |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | NO APLICA | | | | |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NO APLICA | | | | |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO APLICA | | | | |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | NO APLICA | | | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 2 a 4 | | | |
| INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 3, 11 a 15 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. | CUMPLE | 4 | | | Esta conforme |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. | CUMPLE | 43 | | | El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural. |

| FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
|---|-----------|---------|--|--|---|
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | NO APLICA | | | | El proponente allega el RUP en consecuencia no le es exigible aportar el formato 8. |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 56 a 67 | | | El proponente allega el RUP con fecha de expedición: 29 de Agosto de 2017. (Vigente). |
| FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | CUMPLE | 53 | | | El proponente allega Formato 9 debidamente suscrito. |
| FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro. | CUMPLE | 55 | | | El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito. |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 2 a 4 | | | Esta conforme |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 1.36.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SI RI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | |
| 1.36.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los DOS (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. (Modificada mediante Adenda No. 1) | NO | |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 03, ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE. |

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5 (30%)

2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1 (20%)

3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE ULLOA AVENDAÑO, C.C. No. 1.090.459.668 Expedida en Cucuta (Norte de Santander)



| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|--------------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 9 a 27 | | | El proponente allega los respectivos certificados de existencia y representación legal de las Empresas que integran el Consorcio. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 9, 16 y 21 | | | Certificados con fecha de expedición 24 de agosto y 8 de septiembre de 2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 10, 17 y 22. | | | 1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5: ... Servicio de consultoría e interventoría y accesoria en general de lo relacionado con obras de ingeniería y construcción en general. 2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1: A) Construcción de obras de ingeniería civil... F) Y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y demás actividades lícitas. 3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1: ... Interventorías y ejecución de obras civiles, arquitectónicas... |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 13, 18 y 24 | | | 1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5: ... El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. 2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1: ... El gerente ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. 3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1: ... No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | No se observan limitaciones ni restricciones |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 9, 16 y 21 | | | 1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5: LT B1 Hacienda la Palestina Margen Izquierdo, Anillo Vial Oriental, Barrio Urb. Garciaherrerros I, Cucuta (Norte de Santander). 2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1: Calle 10 OE 94, Ventura Plaza, Of4 110, Barrio Quinta Velez, Cucuta (Norte de Santander). 3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1: Carrera 48 No. 91 - 89, Bogotá D.C. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 9, 17 y 22 | | | 1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5: Creada mediante Documento Privado del 26/01/2011, inscrita el 02/02/2011. 2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1: Creada mediante Documento Privado del 20/12/2011, inscrita el 26/12/2011. 3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1: Creada mediante EP del 12/09/1997, inscrita el 19/09/1997. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 10, 17 y 22. | | | 1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5: Término de duración es Indefinido. 2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1: Término de duración es Indefinido. 3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1: Término de duración es Indefinido. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 14 y 25 | | | 1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5: Revisor Fiscal: Nubia Caicedo Manzano, C.C. 27897960 y T.P. 76867-T. 2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1: No registra Revisor Fiscal. 3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1: Revisor Fiscal: Leovigildo Morales Ardila, C.C. 252024. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 29 a 31 | | | El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial. |

| | | | | |
|--|-----------|----------------------|--|--|
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 29 a 31, 33, 35 y 36 | | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES: RLP: FELIPE ULLOA AVENDAÑO, C.C. 1.090.459.668 expedida en Cucuta (Norte de Santander). RLS: PEDRO ANTONIO SILVA RUIZ, C.C. 13.505.906 expedida en Cucuta (Norte de Santander). 1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5: LT B1 Hacienda la Palestina Margen Izquierdo, Anillo Vial Oriental, Barrio Urb. Garciaherreros I, Cucuta (Norte de Santander). RL: PEDRO ANTONIO SILVA RUIZ, C.C. 13.505.906 expedida en Cucuta (Norte de Santander). 2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1: Calle 10 0E 94, Ventura Plaza, Of4 110, Barrio Quinta Velez, Cucuta (Norte de Santander). RL: CARLOS MANUEL CHACON CHAVARRO, C.C. 1.090.441.742 expedida en Cucuta (Norte de Santander). 3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1: Carrera 48 No. 91 - 89, Bogotá D.C. RL: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL, C.C. 79.553.539 expedida en Bogotá D.C. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 29 | | Es el mismo objeto de la convocatoria. |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 29 | | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 29 y 30 | | RLP: FELIPE ULLOA AVENDAÑO, C.C. 1.090.459.668 expedida en Cucuta (Norte de Santander). RLS: PEDRO ANTONIO SILVA RUIZ, C.C. 13.505.906 expedida en Cucuta (Norte de Santander). |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. | NO APLICA | | | |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 30 | | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES: Carrera 12 No. 98 - 35, Oficina 204, Bogotá D.C. |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 29 | | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES: Se han unido en Consorcio para participar en la presente convocatoria, expresan que responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 29 | | Para los miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 29 | | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES: 1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5 (30%) 2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1 (20%) 3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1 (50%) |
| 2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 9 a 27 | | Así lo anexa el proponente en su oferta. |
| 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | No se observan limitaciones ni restricciones. |
| 4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | |
| 5. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | |
| 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | CUMPLE | 139 | | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES: 1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5 (30%) 2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1 (20%) 3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1 (50%) |
| 7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 4 a 6 | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | NO APLICA | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 29 y 30 | | RLP: FELIPE ULLOA AVENDAÑO, C.C. 1.090.459.668 expedida en Cucuta (Norte de Santander). RLS: PEDRO ANTONIO SILVA RUIZ, C.C. 13.505.906 expedida en Cucuta (Norte de Santander). |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|-----------|--|--|---|
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 119 a 125 | | | El proponente allega certificados, donde consta que tanto las personas jurídicas y sus representantes legales que integran el consorcio no registran antecedentes fiscales. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 119 a 125 | | | Certificados expedidos el día 13 de Septiembre de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | 126 a 132 | | | El proponente allega certificados, donde consta que tanto las personas jurídicas y sus representantes legales que integran el consorcio no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 126 a 132 | | | Certificados expedidos el día 13 de Septiembre de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 133 a 136 | | | El proponente allega certificados donde se consta que los representantes legales de las empresas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedido el día 13 de septiembre de 2017. |
| 7. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 138 y 139 | | | Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS. Póliza: AA004548 Factura: AA008798 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 138 y 139 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 138 y 139 | | | Valor a asegurar: \$ 33,481,349,00 Valor Asegurado: \$ 33,481,349,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (14/09/2017) | CUMPLE | 138 y 139 | | | Vigente desde 14/09/2017 hasta 14/02/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 138 y 139 | | | Esta conforme. |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 138 y 139 | | | CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES: 1) CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5 (30%) 2) CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900486973-1 (20%) 3) SAVERA S.A.S. NIT. 830036296-1 (50%) |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | NO CUMPLE | | | Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su propuesta. | SUBSANÓ El proponente no aporta el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. El proponente mediante documento de subsanación presentado el 27/09/2017, a las 02:55 P.M., y Radicado: 120171000030603, allega el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 21/09/2017 b. Teléfono o página web consultada: 7460392 opción 3 d. Persona que atendió (en caso de llamada): Patricia Rodríguez (Asesora). |
| 09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 145 a 147 | | | El proponente allega los respectivos RUTs de todos los integrantes del consorcio. |

| | | | | | |
|---|-----------|----------------------|--|---------|---|
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | NO CUMPLE | 149, 151 y 152 | Se requiere al proponente SAVERA S.A.S., NIT. 830036296-1, para que de conformidad a los Términos de Referencia allegue debidamente diligenciado y suscrito el formato 2. En razón a que el allegado en su propuesta no está firmado. | SUBSANÓ | El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requisito por intermedio de los Revisores Fiscales: Sra. Nubia Caicedo Manzano, C.C. 27.897.960 y T.P. No. 76867-T; Leovigildo Morales Ardila, C.C. 252024 expedida en Fusagasuga, y por su parte el Sr. Carlos Manuel Chacón Chavarro, C.C. No. 1.090.441.742 expedida en Cucuta, en su condición de Representante Legal de la Empresa Chacon Construcciones S.A.S. El proponente mediante documento de subsanación presentado el 27/09/2017, a las 02:55 P.M., y Radicado: 120171000030603, allega el respectivo formato 2, debidamente diligenciado y suscrito por el Revisor Fiscal de la Empresa SAVERA S.A.S., NIT. 830036296-1. Está conforme. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | | |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. | NO CUMPLE | 149, 151 y 152 | Se requiere al proponente SAVERA S.A.S., NIT. 830036296-1, para que de conformidad a los Términos de Referencia allegue debidamente diligenciado y suscrito el formato 2. En razón a que el allegado en su propuesta no está firmado. | SUBSANÓ | El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requisito por intermedio de los Revisores Fiscales: Sra. Nubia Caicedo Manzano, C.C. 27.897.960 y T.P. No. 76867-T; Leovigildo Morales Ardila, C.C. 252024 expedida en Fusagasuga, y por su parte el Sr. Carlos Manuel Chacón Chavarro, C.C. No. 1.090.441.742 expedida en Cucuta, en su condición de Representante Legal de la Empresa Chacon Construcciones S.A.S. El proponente mediante documento de subsanación presentado el 27/09/2017, a las 02:55 P.M., y Radicado: 120171000030603, allega el respectivo formato 2, debidamente diligenciado y suscrito por el Revisor Fiscal de la Empresa SAVERA S.A.S., NIT. 830036296-1. Está conforme. |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | | |
| 12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | |
| 13. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 6 a 8 | | | La oferta es presentada por el Representante Legal del consorcio, quien es Ingeniero Civil Sr. FELIPE ULLOA AVENDAÑO, C.C. No. 1.090.459.668 expedida en Cucuta (Norte de Santander), quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 25202-344937 CND vigente según certificado COPNIA. |
| 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A. | | | | Se trata de un consorcio integrado por tres S.A.S. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A. | | | | |
| 15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | NO CUMPLE | 34 a 107; 108 a 117. | Se requiere al proponente CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5, para que de conformidad a los Términos de Referencia aporte el Respectivo RUP expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, en razón a que no lo allega en su propuesta. | SUBSANÓ | El proponente allega el RUP de las personas jurídicas con fecha de expedición: 25/08/2017; 06/09/2017, (Vigentes). Excepto la firma CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5. El proponente mediante documento de subsanación presentado el 27/09/2017, a las 02:55 P.M., y Radicado: 120171000030603, allega el respectivo RUP de la Empresa CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5, con fecha de expedición: 13/09/2017. Está conforme. |
| 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 3, 126 a 132 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. PLAZO DE ENTREGA. | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. | CUMPLE | 4 | | | Está conforme. |
| 18. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------------|----------------------|--|-----------------------|--|
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | NO CUMPLE | 169 y 170 | Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria aporte nuevamente debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del Consorcio el formato 7, toda vez que el allegado en su propuesta no está firmado por el representante legal del Consorcio. | SUBSANÓ | El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por los integrantes del Consorcio, excepto por el representante legal del mismo. No está conforme. El proponente mediante documento de subsanación presentado el 27/09/2017, a las 02:55 P.M., y Radicado: 120171000030603, allega el formato 7, debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del consorcio. Está conforme. |
| 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | CUMPLE | 171 a 176 | | | El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del consorcio. |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.] | NO CUMPLE | 34 a 107; 108 a 117. | Se requiere al proponente CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5, para que de conformidad a los Términos de Referencia aporte el Respectivo RUP expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, en razón a que no lo allega en su propuesta. | SUBSANÓ | El proponente allega el RUP de las personas jurídicas con fecha de expedición: 25/08/2017; 06/09/2017. (Vigentes). Excepto la firma CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5. El proponente mediante documento de subsanación presentado el 27/09/2017, a las 02:55 P.M., y Radicado: 120171000030603, allega el respectivo RUP de la Empresa CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - COPAVICOL S.A.S. NIT. 900411291-5, con fecha de expedición: 13/09/2017. Está conforme. |
| 20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | CUMPLE | 183 a 185 | | | El proponente allega formato 9 diligenciado y suscrito por todos los integrantes del consorcio, conforme a los términos de referencia. |
| 21. FORMATO 10 - DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.] | CUMPLE | 187 a 189 | | | El proponente allega el formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del Consorcio, conforme a los términos de referencia. |
| 22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | NO CUMPLE | 2 a 5 | | | Esta conforme. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | | |
| CAUSAL. | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. | |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. | |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | | |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | | | |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | | |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | | | |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | | | |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | | |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | | |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | | | | |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | | | |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | | | | |

| | | | |
|--|----|--|--|
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | | |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | | |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | | |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 4 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, EN RAZÓN A QUE SUBSANÓ LOS ÍTEMES ARRIBA SEÑALADOS.**

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|-------|---------------|-------------|---|
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | | | | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. No. 87.069.865 Expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Septiembre 14/2017) | CUMPLE | | | | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. No. 87.069.865 Expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | | | | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. No. 87.069.865 Expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | | | | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. No. 87.069.865 Expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. <u>Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</u> | NO APLICA | | | | No registra limitaciones ni restricciones aplicables al representante legal. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 3 | | | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. No. 87.069.865 Expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. Domicilio: Calle 20 No. 29 - 07, Oficina 101B. San Juan de Pasto (Nariño). |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. No. 87.069.865 Expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | NO APLICA | | | | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. No. 87.069.865 Expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | | | | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. No. 87.069.865 Expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 4 | | | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. No. 87.069.865 Expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 5 | | | La persona natural No se encuentra reportada como Responsable Fiscal. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 5 | | | Certificado expedido el día 04 de Septiembre de 2017. (vigente). |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | 6 | | | La persona natural No registra sanciones disciplinarias vigentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 6 | | | Certificado expedido el día 04 de Septiembre de 2017. (vigente). |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 7 | | | El proponente allega certificado en el cual se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificado expedido el 04/09/2017. |
| APODERADOS | | | | | |

| | | | | | |
|---|-----------|------------|--|--|--|
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 8 a 11 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 41-45-101052289 Anexo: 0 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 9 | | | Seridad de los Ofrecimientos |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 9 | | | Valor a asegurar: \$ 33,481,349,00 Valor Asegurado: \$ 33,481,349,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 9 | | | Vigente desde 14/09/2017 hasta 20/01/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. | CUMPLE | 9 | | | Está conforme |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 7 | | | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. No. 87.069.865 |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 8 | | | El proponente allega soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 21/09/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 12 | | | El proponente allega el respectivo RUT. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 13 | | | El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, suscrito por ella si mismo en su condición de persona natural. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | | |
| Las anteriores circunstancias, se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada | CUMPLE | 13 | | | El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, suscrito por ella si mismo en su condición de persona natural. |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 14 a 15 | | | El proponente allega la respectiva planilla donde evidencia el cumplimiento de sus aportes al sistema de seguridad social. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 3, 16 y 17 | | | La oferta es presentada por el proponente en su condición de persona natural de profesión Ingeniero Civil, Sr. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, C.C. 87.069.865 expedida en Pasto (Nariño), quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 52202-164304 NRÑ vigente según certificado COPNIA. |
| ABONO DE LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | Se trata de una persona natural. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|----------|--|--|---|
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 18 a 45 | | | El proponente allega el RUP con fecha de expedición: 14 de Agosto de 2017. |
| PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | NO APLICA | | | | |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | NO APLICA | | | | |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | NO APLICA | | | | |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NO APLICA | | | | |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales | NO APLICA | | | | |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa | NO APLICA | | | | |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | NO APLICA | | | | |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NO APLICA | | | | |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO APLICA | | | | |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | NO APLICA | | | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 1 a 3 | | | |
| INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2, 5 a 7 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. | CUMPLE | 3 | | | Esta conforme |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. | CUMPLE | 67 | | | El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural. |

| FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
|---|------------------|---------|--|--|---|
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | NO APLICA | | | | El proponente allega el RUP en consecuencia no le es exigible aportar el formato 8. |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 18 a 45 | | | El proponente allega el RUP con fecha de expedición: 14 de Agosto de 2017. |
| FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | CUMPLE | 68 | | | El proponente allega Formato 9 debidamente suscrito. |
| FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro. | CUMPLE | 69 | | | El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito. |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 1 a 3 | | | Esta conforme |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 1.36.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | |
| 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | |
| 1.36.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los DOS (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. (Modificada mediante Adenda No. 1) | NO | |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 05, REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE. |

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 06

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO LOS SAUCES ID

INTEGRANTES:

- 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5 (70%)
2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C.

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|---------|---------------|---------|---|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 13 y 14 | | | El proponente allega el respectivo certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica integrante del consorcio. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 13 | | | Certificado con fecha de expedición 5 de Septiembre de 2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 13 | | | 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5: ... a) asesoría en ramo de ingeniería civil, consultoría, interventoría de obras civiles... 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 14 | | | 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5: ... podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan relación directa con el funcionamiento de la compañía, por lo tanto podrá representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, enajenar bienes, transigir y comprometer a la compañía en los negocios sociales en el giro de sus negocios, celebrar contratos, girar, otorgar, endosar, aceptar, y avalar toda clase de títulos valores. 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | No registran limitaciones ni restricciones aplicables al representante legal. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 13 y 17 | | | 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5: Carrera 49A No. 93 - 23, Bogotá D.C. 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural: Carrera 45A No. 95 - 37, Bogotá D.C. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 13 | | | 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5: Creada mediante E.P. del 10/07/1998, inscrita el 24/07/1998. 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 13 | | | 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5: Término de duración hasta el 09/07/2028. 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 14 | | | 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5: Revisor Fiscal: Abraham Antonio Guerra Olea, C.C. 15.607.149 y T.P. 24163-T. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 16 a 18 | | | El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial. |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 13 a 20 | | | CONSORCIO CONSORCIO LOS SAUCES ID: 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5: Carrera 49A No. 93 - 23, Bogotá D.C. 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural: Carrera 45A No. 95 - 37, Bogotá D.C. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 16 | | | Es el mismo objeto de la convocatoria. |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 16 | | | CONSORCIO CONSORCIO LOS SAUCES ID |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 17 | | | RLP: DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. RLS: JUAN CARLOS RIOS URUETA, C.C. 79.389.176 expedida en Bogotá D.C. |

| | | | | | |
|---|-----------|---------|--|--|--|
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. | CUMPLE | 18 | | | DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural: Carrera 45A No. 95 - 37, Bogotá D.C. JUAN CARLOS RIOS URUETA, C.C. 79.389.176 Expedida en Bogotá D.C., Persona Natural: Carrera 45A No. 95 - 37, Bogotá D.C. |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 17 | | | CONSORCIO CONSORCIO LOS SAUCES ID: Carrera 45A No. 95 - 37, Bogotá D.C. |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 16 y 17 | | | CONSORCIO CONSORCIO LOS SAUCES ID: Se han unido en Consorcio para participar en la presente convocatoria, presentar propuesta, responder solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 16 | | | Así lo señalan en su documento de constitución consorcial: responder solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 16 | | | CONSORCIO CONSORCIO LOS SAUCES ID: 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5: (70%) 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural: (30%) |
| 2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 13 y 14 | | | Así lo anexan el proponente en su oferta. |
| 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | No se observan limitaciones ni restricciones. |
| 4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | |
| 5. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | CUMPLE | 40 | | | CONSORCIO CONSORCIO LOS SAUCES ID: 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5: (70%) 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural: (30%) |
| 7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 6 a 8 | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 24 | | | DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 25 | | | RL: INGESCOR LTDA.: JUAN CARLOS RIOS URUETA, C.C. 79.389.176 Expedida en Bogotá D.C. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 29 a 31 | | | El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 29 a 31 | | | Certificados expedidos el día 24 de Agosto de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | 33 a 35 | | | El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 33 a 35 | | | Certificados expedidos el día 24 de Agosto de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|--|--|--|
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 37 y 38 | | | El proponente allega certificados donde se consta que el representante legal y la persona natural que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedido el día 24 de Agosto de 2017. |
| 7. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 40 a 46 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza: 21-45-101228423 Anexo: 0 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 40 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 40 | | | Valor a asegurar: \$ 33,481,349,00 Valor Asegurado: \$ 33,481,349,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 40 | | | Vigente desde 14/09/2017 hasta 14/02/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 40 | | | Esta conforme. |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 40 | | | CONSORCIO CONSORCIO LOS SAUCES ID: 1) INGESCOR LTDA. NIT. 812002469-5: (70%) 2) DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 Expedida en Bogotá D.C. Persona Natural: (30%) |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 42 y 43 | | | El proponente aporta el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 21/09/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): |
| 09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 48 a 55 | | | El proponente allega los respectivos RUTs de todos los integrantes del consorcio. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | N.A | 57 | | | La persona natural integrante del consorcio allega certificación suscrita por si misma en su condición de persona natural, donde consta el cumplimiento de este requisito. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 62 | | | El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requisito por intermedio del Revisor Fiscal de la persona jurídica: INGESCOR LTDA. |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 57 y 62 | | | El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requisito por intermedio del Revisor Fiscal de la persona jurídica: INGESCOR LTDA., y la persona natural integrante del consorcio allega certificación suscrita por si misma en su condición de persona natural, donde consta el cumplimiento de este requisito. |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 58 a 61 | | | La persona natural integrante del consorcio allegan la planilla de aportes al sistema de seguridad social respectiva y cancelada. |
| 12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |

| | | | | |
|--|-----------|------------|--|---|
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | |
| 13. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 8 a 11 | | La oferta es presentada por el Representante Legal del Consorcio Sr. DONAL BOGOTA BAUTISTA, C.C. 79.557.205 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-57650 CND, vigente según certificado COPNIA. |
| 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A. | | | Se trata de un consorcio integrado por una sociedad de responsabilidad limitada y una persona natural. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A. | | | |
| 15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 67 a 119 | | El proponente allega el RUP de la persona jurídica: INGESCOR LTDA., fecha de expedición: 5/07/2017 (vigente); tabién aporta los RUPs de las personas naturales que integran el Consorcio, con fecha de expedición: 05/09/2017 y 13/09/2017 (Vigentes). |
| 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 7, 33 a 38 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. PLAZO DE ENTREGA. | | | | |
| El plazo general del Contrato es de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. | CUMPLE | 8 | | El proponente lo señala claramente en su propuesta. Está conforme. |
| 18. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE | 128 y 129 | | El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del Consorcio. |
| 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | CUMPLE | 131 a 134 | | El proponente allega el formato 8 diligenciado y suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio. |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.] | CUMPLE | 67 a 119 | | El proponente allega el RUP de la persona jurídica: INGESCOR LTDA., fecha de expedición: 5/07/2017 (vigente); tabién aporta los RUPs de las personas naturales que integran el Consorcio, con fecha de expedición: 05/09/2017 y 13/09/2017 (Vigentes). |
| 20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | CUMPLE | 136 y 137 | | El proponente allega formato 9 diligenciado y suscrito por todos los integrantes del consorcio, conforme a los términos de referencia. |
| 21. FORMATO 10 - DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.] | CUMPLE | 139 y 140 | | El proponente allega el formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del Consorcio, conforme a los términos de referencia. |

| 22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | |
|---|------------------------|-------|--|--|
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 6 a 8 | | El proponente allega la carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | |
| CAUSAL. | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | | NO | | |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | | NO | | |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | | NO | | |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | | NO | | |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | | NO | | |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | | NO | | |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | | NO | | |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. | | NO | | |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | | NO | | |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | | NO | | |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | | NO | | |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | | NO | | |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | | NO | | |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | | NO | | |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | | NO | | |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | | NO | | |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | | NO | | |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | | NO | | |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | | NO | | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 6 CONSORCIO LOS SAUCES ID**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 07
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ACP-066-FD

INTEGRANTES:

- 1) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S NIT. 860062439-5 (30%).
2) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA: CEYCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900160387-5 (50%)
3) AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830072982-7 (20%).

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA, C.C. No. 19.437.707 Expedida en Bogotá D.C.

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|-----------------|---------------|-------------|---|
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 15 a 24 | | | El proponente allega los certificados de existencia y representación legal de la persona jurídica que integra el Consorcio. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Fecha de Cierre: Septiembre 14/2017) | CUMPLE | 15, 18 y 21 | | | Certificados expedidos con fecha 18 de Agosto de 2017, 4 y 5 de Septiembre de 2017. (Vigentes) |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 15, 18 y 22 | | | 1) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA: CEYCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900160387-5: ... girará entorno de la construcción, consultoría y proveeduría, de: a) Obras civiles, hidráulicas y estructurales, b) Obras sanitarias y ambientales, c) Edificaciones y Obras de urbanismo...g) Interventoría en obras civiles y de arquitectura. 2) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. NIT. 860062439-5: La prestación de servicios en las ramas de la ingeniería, arquitectura e industria de la construcción. 3) AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830072982-7: La prestación de servicios profesionales en las áreas de la ingeniería, la arquitectura, la industria de la construcción y la comercialización y administración de propiedad inmobiliaria. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 16, 19 y 23 | | | 1) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA: CEYCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900160387-5: ... 3) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 2) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. NIT. 860062439-5: ... 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos... 3) AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830072982-7: ... B) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y las decisiones de la asamblea general de accionistas de la junta directiva... |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | CUMPLE | 4 a 12 | | | Si bien hay limitaciones expresas a los representantes legales en los certificados de existencia y representación legal, los mismos allegan autorización por parte de las juntas directivas de las empresas que conforman el consorcio a excepción de la empresa PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S., quienes aportan los estatutos de dicha empresa, evidenciándose que el Representante Legal cuenta con las facultades para Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Está conforme. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 25 | | | CONSORCIO ACP-066-FD: Domicilio: Ciudad de Bogotá D.C., Carrera 19 A No. 84 - 14, Piso 7, Barrio Antiguo Country. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Tratándose de sucursales, deberá acreditar que se encuentra inscrita en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 15, 19 y 21 | | | Los integrantes del Consorcio: 1) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA: CEYCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900160387-5: Creada por E.P. del 20/06/2007, inscrita el 09/07/2007. 2) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. NIT. 860062439-5: Creada por E.P. del 28/03/1980, inscrita el 21/04/1980. 3) AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830072982-7: Creada por E.P. del 06/06/2000, inscrita el 23/06/2000. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 15, 18 y 22 | | | Los integrantes del Consorcio: 1) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA: CEYCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900160387-5: Término de duración Indefinido. 2) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. NIT. 860062439-5: Término de duración Indefinido. 3) AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830072982-7: Término de duración Indefinido. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | 19 y 23 | | | Los integrantes del Consorcio: 1) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA: CEYCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900160387-5: No registra en el certificado de existencia y representación legal. 2) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. NIT. 860062439-5: Revisor Fiscal: Luis Carlos Rodríguez López, C.C. 19183731. 3) AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830072982-7: Revisor Fiscal: Luis Carlos Rodríguez López, C.C. 19183731. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 26, 29, 33 y 37 | | | CONSORCIO ACP-066-FD: RLP: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA, C.C. 19.437.707 de Bogotá D.C. RLS: ALEJANDRO PEREZ SILVA, C.C. 19.275.196 de Bogotá D.C. Los integrantes del Consorcio: 1) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA: CEYCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900160387-5: RL: GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, C.C. 79.938.883 de Bogotá D.C. 2) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. NIT. 860062439-5: RL: ALEJANDRO PEREZ SILVA, C.C. 19.275.196 de Bogotá D.C. 3) AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830072982-7: RL: LILA GABRIELA MENDEZ FLOREZ, C.C. 51645141 de Bogotá D.C. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|-----------------|--|--|---|
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 27, 31, 35 y 39 | | | No se encuentran reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto los representantes legales, como las empresas que conforman el CONSORCIO ACP-066-FD. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 27, 31, 35 y 39 | | | Certificados expedidos el día 31 de Agosto de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | 27, 31, 35 y 39 | | | No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto los representantes legales, como las empresas que conforman el CONSORCIO ACP-066-FD. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 27, 31, 35 y 39 | | | Certificados expedidos el día 31 de Agosto de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | NO APLICA | | | | |
| CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 28, 32, 36 y 40 | | | El proponente allega certificados en los cuales se evidencia que ninguno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio presentan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Certificados expedidos el 31-08-2017. |
| APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | NO APLICA | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario. | NO APLICA | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | NO APLICA | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | NO APLICA | | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares. La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 41 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No: 18-45-101095161 Anexo: 0 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 41 | | | Seriedad de los Ofrecimientos |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 41 | | | Valor a asegurar: \$ 33,481,349,00 Valor Asegurado: \$ 33,481,349,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 41 | | | Fecha de cierre: Septiembre 14/2017. Vigencia: Desde 14 de Septiembre de 2017 Hasta el 22 de Enero de 2018. |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7. | CUMPLE | 41 | | | Está conforme |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 41 | | | 1) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S NIT. 860062439-5 (30%). 2) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA: CEYCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900160387-5 (50%) 3) AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830072982-7 (20%). |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 41 A | | | El proponente allega certificación donde se consta que el proponente esta a paz y salvo en cuanto a valor se refiere de la prima de la póliza correspondiente. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 21/09/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): |
| SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 42, 44 y 46 | | | El proponente allega los respectivos RUTs de las personas jurídicas que integran el Consorcio. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 48 a 49 | | | Las personas jurídicas: (PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. y AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.) integrantes del Consorcio certifican el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Luis Carlos Rodríguez Lopez, C.C. 19.183.731, T.P. 19797-T, y la Empresa CEYCO INGENIERIA S.A.S. presenta certificación suscrita por su Representante Legal. |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------------------|--|--|--|
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE si aplica, o el que corresponda, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | | |
| Las anteriores circunstancias, se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada | CUMPLE | 48 a 49 | | | Las personas jurídicas: (PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. y AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.) integrantes del Consorcio certifican el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal: Luis Carlos Rodriguez Lopez, C.C. 19.183.731, T.P. 19797-T, y la Empresa CEYCO INGENIERIA S.A.S. presenta certificación suscrita por su Representante Legal. |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | | |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | |
| ABONO DE LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 3, 29 y 30 | | | La oferta es abonada por el Ingeniero Civil, Sr. ALEJANDRO PEREZ SILVA, C.C. 19.275.196 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 25202-03019 CND vigente según certificado COPNIA. |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | NO APLICA | | | | Se trata de un Consorcio integrado por tres S.A.S. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 62 a 130 | | | El proponente allega los RUPs de las personas jurídicas que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 18/08/2017 y 05/09/2017. |
| PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| El proponente deberá presentar el documento de constitución de proponente plural a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguientes: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 25, 26, 29, 33 y 37 | | | CONSORCIO ACP-060-FD: RLP: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA, C.C. 19.437.707 de Bogotá D.C. RLS: ALEJANDRO PEREZ SILVA, C.C. 19.275.196 de Bogotá D.C. Los integrantes del Consorcio: 1) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. SIGLA: CEYCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900160387-5: RL: GUILLERMO ANDRES CAMACHO OBREGON, C.C. 79.938.883 de Bogotá D.C. 2) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. NIT. 860062439-5: RL: ALEJANDRO PEREZ SILVA, C.C. 19.275.196 de Bogotá D.C. 3) AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830072982-7: RL: LILA GABRIELA MENDEZ FLOREZ, C.C. 51645141 de Bogotá D.C. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 25 | | | El mismo de la convocatoria. |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 25 | | | CONSORCIO ACP-066-FD |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 25 | | | RLP: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA, C.C. 19.437.707 de Bogotá D.C. RLS: ALEJANDRO PEREZ SILVA, C.C. 19.275.196 de Bogotá D.C. |
| 5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales | NO APLICA | | | | |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 25 | | | CONSORCIO ACP-066-FD: Ciudad de Bogotá D.C., Carrera 19 A No. 84 - 14, Piso 7, Barrio Antiguo Country. |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 25 | | | CONSORCIO ACP-066-FD: El consorcio se compromete, en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad del objeto del contrato, dentro de las normas exigidas por el contratante, y en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 25 | | | Los miembros del consorcio responderán solidaria y mancomunadamente en cada uno de los compromisos que éste celebre con el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Fiduciaria Bogotá D.C. |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | CUMPLE | 25 | | | CONSORCIO ACP-066-FD: 1) PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S., NIT. 860062439-5 (30%). 2) CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900160387-5 (50%). 3) AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. NIT. 830072982-7 (20%). |
| Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 15 a 24 | | | Así se anexa en la propuesta |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados). |

| | | | | | |
|---|------------------------|--------------------|---|----------------|---|
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 2 y 3 | | | |
| INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2, 27, 31, 35 y 39 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. | CUMPLE | 3 | | | Esta conforme |
| CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestro beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y el FORMATO 7 debidamente diligenciado. | NO CUMPLE | 52 y 53 | Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria diligencie y suscriba nuevamente el formato 7, en razón a que los numerales 2 y 3 no son exactamente iguales en su parte literal a los publicados en la presente convocatoria. | SUBSANÓ | El proponente allega formato 7 con errores en dos numerales. El proponente mediante documento de subsanación presentado el 27/09/2017, a las 01:22 P.M., y Radicado: 120171000030579, allega el respectivo formato 7, debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme. |
| FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | CUMPLE | 54 a 56 | | | El proponente allega el formato 8 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 62 a 130 | | | El proponente allega los RUPs de las personas jurídicas que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 18/08/2017 y 05/09/2017. |
| FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes. | CUMPLE | 57 a 58 | | | Se aporta Formato 9 debidamente suscrito por cada uno de los integrantes del Consorcio. |
| FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro. | CUMPLE | 59 a 60 | | | El proponente allega formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio. |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 2 a 3 | | | Esta conforme |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | | |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. | |
| 1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | | |
| 1.36.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 1.36.7. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 1.36.9. El proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | | |
| 1.36.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 1.36.11. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | | | |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | | |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | | |
| 1.36.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | | | |
| 1.36.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | | | | |
| 1.36.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | | |
| 1.36.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | | | | |
| 1.36.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | | | | |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | | |
| 1.36.21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. | NO | | | | |

| | | |
|---|----|--|
| 1.36.22. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | |
| 1.36.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada dentro los DOS (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. (Modificada mediante Adenda No. 1) | NO | |
| 1.36.24. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 07, CONSORCIO ACP-066-FD** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, EN RAZÓN A QUE SUBSANÓ EL ÍTEM ARRIBA SEÑALADO.**



OBJETO:

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 08

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CDI MOCOYA II

INTEGRANTES:

- 1) HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C. 19.260.302 Expedida en Bogotá D.C. (30%).
- 2) NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 Expedida en Bogotá D.C. (50%)
- 3) MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, C.C. 72.005.111 Expedida en Barranquilla (Atlántico) (10%).
- 4) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, C.C. 4.976.807 expedida en Santa Marta (Magdalena) (10%)

REPRESENTANTE LEGAL: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 Expedida en Bogotá D.C.

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|-----------------------|---------------|---------|---|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | NO APLICA | | | | El proponente es un Consorcio conformado por personas naturales de profesión ingenieros civiles. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (14/09/2017) | NO APLICA | | | | El proponente es un Consorcio conformado por personas naturales de profesión ingenieros civiles. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | NO APLICA | | | | El proponente es un Consorcio conformado por personas naturales de profesión ingenieros civiles. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | NO APLICA | | | | El proponente es un Consorcio conformado por personas naturales de profesión ingenieros civiles. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo facultó para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | El proponente es un Consorcio conformado por personas naturales de profesión ingenieros civiles. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 25 | | | CONSORCIO CDI MOCOYA II: Ciudad de Bogotá D.C., Carrera 70B No. 5 - 40. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | NO APLICA | | | | El proponente es un Consorcio conformado por personas naturales de profesión ingenieros civiles. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | NO APLICA | | | | El proponente es un Consorcio conformado por personas naturales de profesión ingenieros civiles. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | | | | El proponente es un Consorcio conformado por personas naturales de profesión ingenieros civiles. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 25 a 28 | | | El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial. |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal lo siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 7, 9, 13, 16, 25 a 28 | | | CONSORCIO CDI MOCOYA II: Ciudad de Bogotá D.C., Carrera 70B No. 5 - 40. 1) HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C. 19.260.302 Expedida en Bogotá D.C. (30%). Dirección: Carrera 46 No. 118-55, Bogotá D.C. 2) NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 Expedida en Bogotá D.C. (50%). Dirección: Carrera 70B No. 5 - 40, Bogotá D.C. 3) MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, C.C. 72.005.111 Expedida en Barranquilla (Atlántico) (10%). Dirección: Carrera 70B No. 5 - 40, Bogotá D.C. 4) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, C.C. 4.976.807 Expedida en Santa Marta (Magdalena) (10%). Dirección: Calle 3 No. 8 - 07, Inter 1, Urbanización los Campanos, Valledupar (Cesar). RLP: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 Expedida en Bogotá D.C. RLS: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C. 19.260.302 Expedida en Bogotá D.C. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 25 | | | El mismo de la convocatoria. |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 25 | | | CONSORCIO CDI MOCOYA II |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 26 | | | RLP: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 Expedida en Bogotá D.C. RLS: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C. 19.260.302 Expedida en Bogotá D.C. |

| | | | | | |
|---|-----------|---------------|--|--|---|
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. | CUMPLE | 26 | | | 1) HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C. 19.260.302 Expedida en Bogotá D.C. (30%). Dirección: Carrera 46 No. 118-55, Bogotá D.C. 2) NELSON EERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 Expedida en Bogotá D.C. (50%). Dirección: Carrera 70B No. 5 - 40, Bogotá D.C. 3) MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, C.C. 72.005.111 Expedida en Barranquilla (Atlántico) (10%). Dirección: Carrera 70B No. 5 - 40, Bogotá D.C. 4) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, C.C. 4.976.807 Expedida en Santa Marta (Magdalena) (10%). Dirección: Calle 3 No. 8 - 07, Inter 1, Urbanización los Campanos, Valledupar (Cesar). |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 25 | | | CONSORCIO CDI MOCOA II: Ciudad de Bogotá D.C., Carrera 70B No. 5 - 40. |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 25 y 26 | | | CONSORCIO CDI MOCOA II: El consorcio se refiere a la presentación de la propuesta, cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios. |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 26 | | | Los miembros del consorcio expresan que la responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 27 | | | CONSORCIO CDI MOCOA II: 1) HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C. 19.260.302 Expedida en Bogotá D.C. (30%). 2) NELSON EERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 Expedida en Bogotá D.C. (50%). 3) MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, C.C. 72.005.111 Expedida en Barranquilla (Atlántico) (10%). 4) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, C.C. 4.976.807 Expedida en Santa Marta (Magdalena) (10%). |
| 2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 25 a 28 | | | El consorcio esta conformado por cuatro personas naturales de profesión ingenieros civiles. |
| 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| 4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados). |
| 5. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | CUMPLE | 45 | | | CONSORCIO CDI MOCOA II: 1) HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C. 19.260.302 Expedida en Bogotá D.C. (30%). 2) NELSON EERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 Expedida en Bogotá D.C. (50%). 3) MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, C.C. 72.005.111 Expedida en Barranquilla (Atlántico) (10%). 4) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, C.C. 4.976.807 Expedida en Santa Marta (Magdalena) (10%). |
| 7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 2 a 4 | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 7, 9, 13 y 16 | | | CONSORCIO CDI MOCOA II: 1) HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C. 19.260.302 Expedida en Bogotá D.C. (30%). 2) NELSON EERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 Expedida en Bogotá D.C. (50%). 3) MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, C.C. 72.005.111 Expedida en Barranquilla (Atlántico) (10%). 4) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, C.C. 4.976.807 Expedida en Santa Marta (Magdalena) (10%). |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 30 a 33 | | | El proponente allega certificados, donde consta que las personas naturales que integran el consorcio no registran antecedentes fiscales. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 30 a 33 | | | Certificados expedidos el día 28 de Agosto de 2017. |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|--|--|---|
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | 35 a 38 | | | El proponente allega certificados, donde consta que las personas naturales que integran el consorcio no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 35 a 38 | | | Certificados expedidos el día 28 y 29 de Agosto de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 40 a 43 | | | El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedido los días: 28 y 29 de Agosto de 2017. |
| 7. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 45 a 50 | | | Aseguradora: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA. Póliza: CU088375 Factura: CU139354 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 45 a 50 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 45 a 50 | | | Valor a asegurar: \$ 33,481,349,00 Valor Asegurado: \$ 33,481,349,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 45 a 50 | | | Vigente desde 14/09/2017 hasta 30/01/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 45 a 50 | | | Esta conforme. |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 45 a 50 | | | CONSORCIO CDI MOCOA II: 1) HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C. 19.260.302 Expedida en Bogotá D.C. (30%). 2) NELSON EERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 Expedida en Bogotá D.C. (50%). 3) MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA, C.C. 72.005.111 Expedida en Barranquilla (Atlántico) (10%). 4) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ, C.C. 4.976.807 Expedida en Santa Marta (Magdalena) (10%). |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 46 | | | El proponente aporta el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 21/09/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada): |
| 09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 19 a 22 | | | El proponente allega los respectivos RUTs de todos los integrantes del consorcio. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|--------------------------|--|--|--|
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | NO APLICA | | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | CUMPLE | 202, 204, 206 y 209 | | | Las personas naturales allegan certificación donde hacen constar el cumplimiento de este requerimiento |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | | |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 202, 204, 206 y 209 | | | Las personas naturales allegan certificación donde hacen constar el cumplimiento de este requerimiento |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 203, 205, 207, 208 y 210 | | | Las personas naturales allegan las respectivas planillas de aportes al sistema de seguridad social. Está Conforme. |
| 12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 4, 5 y 8 | | | La oferta es presentada por el Ingeniero Civil, Sr. NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, C.C. 79.977.831 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 25202-125849 CND vigente según certificado COPNIA. |
| 13. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | |
| 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A. | | | | Se trata de un Consorcio integrado por cuatro personas naturales de profesión Ingenieros Civiles. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A. | | | | |
| 15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | sin foliar | | | El proponente allega los RUPs de las personas naturales que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 29/08/2017 y 13/09/2017. (Vigentes). |
| 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 3, 35 a 38 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. PLAZO DE ENTREGA. | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. | CUMPLE | 4 | | | Está conforme. |
| 18. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE | 215 y 216 | | | El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del Consorcio. Está conforme. |
| 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACION ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | NO APLICA | | | | El proponente allega aporta los RUP de las personas naturales, por tanto no le es exigible la presentación del formato 8. |

| | | | | | |
|--|-------------------------------|------------|--|-----------------------|--|
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.] | CUMPLE | sin foliar | | | El proponente allega los RUPs de las personas naturales que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 29/08/2017 y 13/09/2017. (Vigentes). |
| 20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | CUMPLE | 218 a 221 | | | El proponente allega formato 9 diligenciado y suscrito por todos los integrantes del consorcio, conforme a los términos de referencia. |
| 21. FORMATO 10 - DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.] | CUMPLE | 223 a 226 | | | El proponente allega el formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del Consorcio, conforme a los términos de referencia. |
| 22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | NO CUMPLE | 2 a 4 | | | Esta conforme. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | | |
| CAUSAL. | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. | |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. | |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | | |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | | | |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | | |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | | | |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | | | |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | | |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | | |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | | | | |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | | | |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | | | | |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | | |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | | | | |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | | | | |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | | |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | | | | |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | | | |
| CONCEPTO. | | | | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 8 CONSORCIO CDI MOCOA II, se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE. | | | | | |

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

- 1) JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C. (50%).
2) JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8 (50%)



| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|------------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 17 a 22 | | | El proponente allega los certificado de existencia y representación legal de las personas que integran el consorcio, con fecha de expedición: 28 y 31 de agosto de 2017. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (14/09/2017) | CUMPLE | 17 y 19 | | | El proponente allega los certificado de existencia y representación legal de las personas que integran el consorcio, con fecha de expedición: 28 y 31 de agosto de 2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 19 | | | JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8: A) La elaboración de anteproyectos, estudios de factibilidad, proyectos y presupuestos de instalaciones técnicas, obras civiles, urbanizaciones y de otras obras relacionadas con el ejercicio de la ingeniería. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C.: Persona natural de profesión Ingeniero Civil. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 21 | | | JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8: ... Puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C.: Persona natural de profesión Ingeniero Civil. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | El proponente es un Consorcio conformado por personas naturales de profesión ingenieros civiles. |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 19 | | | JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8: Carrera 42 No. 24 A - 54, Bogotá D.C. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C.: Persona natural de profesión Ingeniero Civil: Carrera 42 No. 24 A - 54, Bogotá D.C. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 19 | | | JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8: Creada mediante EP del 14/08/1985, inscrita el 28/08/1985. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C.: Persona natural de profesión Ingeniero Civil. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 19 | | | JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8: Término de duración es Indefinido. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C.: Persona natural de profesión Ingeniero Civil. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | | | | JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8: No registra revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C.: Persona natural de profesión Ingeniero Civil. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 13 a 15 | | | El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial. |
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 9, 13 a 15 | | | CONSORCIO JASB: Ciudad de Bogotá D.C., Carrera 42 No. 24 A - 54. 1) JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8: Carrera 42 No. 24 A - 54, Bogotá D.C. 2) JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C.: Persona natural de profesión Ingeniero Civil: Carrera 42 No. 24 A - 54, Bogotá D.C. RLP: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C. RLS: ELSA LUCIA SANCHEZ BLANCO, C.C. 39.689.710 |

| | | | | | |
|---|-----------|---------|--|--|---|
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 13 | | | El mismo de la convocatoria. |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 25 | | | CONSORCIO JASB |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 14 | | | RLP: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C. RLS: ELSA LUCIA SANCHEZ BLANCO, C.C. 39.689.710 |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. | CUMPLE | 14 | | | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C.: Persona natural de profesión Ingeniero Civil: Carrera 42 No. 24 A - 54, Bogotá D.C. |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 14 | | | CONSORCIO JASB: Ciudad de Bogotá D.C., Carrera 42 No. 24 A - 54. |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 13 | | | CONSORCIO JASB: participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como suscribir el contrato. |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 13 | | | Los miembros del consorcio expresan que responderán en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato. |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 13 | | | CONSORCIO JASB: 1) JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C. (50%). 2) JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8 (50%). |
| 2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 17 a 22 | | | Así lo anexa el proponente |
| 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| 4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No están reportados). |
| 5. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | CUMPLE | 29 | | | CONSORCIO JASB: 1) JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C. (50%). 2) JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8 (50%). |
| 7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 5 a 7 | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 9 | | | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C. (50%). |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | 34 | | | El proponente allega certificado, donde consta que la persona jurídica y natural que integran el consorcio no registran antecedentes fiscales. |
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 34 | | | Certificado expedido el día 05 de Septiembre de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | 37 y 39 | | | El proponente allega certificado, donde consta que la persona jurídica y natural que integran el consorcio no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 37 y 39 | | | Certificado expedido el día 05 y 12 de Septiembre de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|--|--|---|
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | 36 | | | El proponente allega certificados donde se consta que la persona natural que integra el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificado expedido el día: 12/09/2017. |
| 7. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 29 a 31 | | | Aseguradora: COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA. Póliza: CU088444 Factura: CU139476 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 29 a 31 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 29 a 31 | | | Valor a asegurar: \$ 33,481,349,00 Valor Asegurado: \$ 33,481,349,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 29 a 31 | | | Vigente desde 14/09/2017 hasta 24/01/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 29 a 31 | | | Esta conforme. |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 29 | | | CONSORCIO JASB: 1) JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 Expedida en Bogotá D.C. (50%). 2) JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S. NIT. 860.527.441-8 (50%). |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 30 y 31 | | | El proponente aporta el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 21/09/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza d. Persona que atendió (en caso de llamada): |
| 09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 60 y 61 | | | El proponente allega los respectivos RUTs de los integrantes del consorcio. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 24 y 27 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | NO APLICA | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | NO APLICA | | | | |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 24 y 27 | | | La persona natural y el representante legal de la persona jurídica allegan certificación donde hacen constar el cumplimiento de este requerimiento |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 25 y 26 | | | La persona natural allega las respectivas planillas de aportes al sistema de seguridad social. Está Conforme. |
| 12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|------------|--|---------|--|
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO APLICA | | | | |
| 13. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 7, 9 y 11 | | | La oferta es presentada por el Ingeniero Civil, Sr. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C. 79.785.874 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 25202-100584 CND vigente según certificado COPNIA. |
| 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A. | | | | Se trata de un Consorcio integrado por una S.A.S. y una persona natural de profesión Ingenieros Civiles. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A. | | | | |
| 15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 63 a 123 | | | El proponente allega los RUPs de las personas integrantes que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 31/08/2017. (Vigentes). |
| 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 6, 37 y 39 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. PLAZO DE ENTREGA. | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. | CUMPLE | 7 | | | Está conforme. |
| 18. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE | 43 y 44 | Se requiere al proponente para que de conformidad a los términos de referencia de la presente convocatoria aporte nuevamente debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del Consorcio el formato 7, toda vez que el allegado en su propuesta no está firmado por el representante legal suplente del Consorcio. | SUBSANÓ | El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por los integrantes del Consorcio, excepto por el representante legal suplente del mismo. No está conforme. El proponente mediante documento de subsanación presentado el 25/09/2017, a las 02:36 P.M., y Radicado: 120171000030385, allega el respectivo formato 7., debidamente diligenciado y suscrito por los integrantes del consorcio. Está conforme. |
| 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | CUMPLE | 46 a 49 | | | El proponente allega formato 8 debidamente diligenciado y suscrito. |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.] | CUMPLE | 63 a 123 | | | El proponente allega los RUPs de las personas integrantes que conforman el Consorcio, con fecha de expedición: 31/08/2017. (Vigentes). |
| 20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | CUMPLE | 51 y 52 | | | El proponente allega formato 9 diligenciado y suscrito por los integrantes del consorcio, conforme a los términos de referencia. |
| 21. FORMATO 10 - DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.] | CUMPLE | 54 y 55 | | | El proponente allega el formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por los integrantes del Consorcio, conforme a los términos de referencia. |

| 22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | |
|---|------------------------|-------|----------------|
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | NO CUMPLE | 5 a 7 | Esta conforme. |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | |
| CAUSAL. | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | OBSERVACIONES. |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | OBSERVACIONES. |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | | |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | | |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | | |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | | |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | | |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | |
| CONCEPTO. | | | |
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 9 CONSORCIO JASB, se concluye que el mismo ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, EN RAZÓN A QUE SUBSANÓ EL ÍTEM ARRIBA SEÑALADO. | | | |



OBJETO:

CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PHH

INTEGRANTES:

1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%)

2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%)

3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%)

REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. No. 1.032.408.489 Expedida en Bogotá D.C.

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 9 a 11 | | | El proponente allega certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica que integra el Consorcio. |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (14/09/2017) | CUMPLE | 9 a 11 | | | Certificado expedido con fecha 04 de septiembre de 2017. (Vigente) |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 9 a 11 | | | 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: aportado en su propuesta. 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 9 a 11 | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO APLICA | | | | No se observan limitaciones ni restricciones |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 9 a 11 | | | 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Dirección: Calle 24 No. 8 - 59, Oficina 103, Montería (Córdoba). 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. Dirección: Calle 25 No. 2 - 16, Edificio Banco Popular, Oficina 212, Quibdo (Chocó). 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. Dirección: Carrera 54 No. 138 - 81, Casa 31, Bogotá D.C. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 9 a 11 | | | 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Creada mediante documento privado de fecha 14/01/2008, inscrito el 01/02/2008. 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. | CUMPLE | 9 a 11 | | | 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: Registrada el 01/02/2011 y 15/04/2011 en Cámara de Comercio de Medellín. 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | NO APLICA | | | | 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3: No registra revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal. 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NO APLICA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | CUMPLE | 12 a 14 | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|---|---------|--|
| 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. | CUMPLE | 12 a 14 | | | CONSORCIO PHH: RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C. 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 Dirección: Calle 24 No. 8 - 59, Oficina 103, Montería (Córdoba). 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo), Persona Natural de Profesión Arquitecta. Dirección: Calle 25 No. 2 - 16, Edificio Banco Popular, Oficina 212, Quibdo (Chocó). 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil. Dirección: Carrera 54 No. 138 - 81, Casa 31, Bogotá D.C. |
| 2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. | CUMPLE | 12 a 14 | | | Es el mismo de la convocatoria. |
| 3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. | CUMPLE | 12 a 14 | | | CONSORCIO PHH |
| 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 12 a 14 | | | RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C. |
| 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales. | NO APLICA | | | | |
| 6. La indicación del domicilio de la figura asociativa. | CUMPLE | 12 a 14 | | | CONSORCIO PHH: Calle 102 A No. 11B-17 Apartamento 602, Bogotá D.C. |
| 7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 12 a 14 | | | CONSORCIO PHH: Se han unido en con el proposito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente consorcio, para la presentación de propuesta, adjudicación y celebración del contrato. |
| 8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 12 a 14 | | | Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (incluidas las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato). |
| 11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 12 a 14 | | | CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) |
| 2. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 12 a 14 | | | Así lo anexa en su propuesta |
| 2. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NO APLICA | | | | |
| 4. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. | CUMPLE | | | | |
| 5. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | NO APLICA | | | | |
| 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación. | CUMPLE | 12 a 14 | | | CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) |
| 7. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. | CUMPLE | 12 a 14 | | | Cumple con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria. |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | NO CUMPLE | 4 a 8 | Conforme al numeral 2.1.3. "CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE", se requiere al representante legal de la persona jurídica, que integran el Consorcio, con el fin de que aporten copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | SUBSANÓ | El proponente mediante documento de subsanación presentado tanto por correo electrónico (Hora: 8:07 A.M. y físico el día 26/09/2017, a las 01:30 P.M., y Radicado: 120171000030476, allega copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Está conforme. |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 4 a 8 | | | RL: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C. |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | NO APLICA | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | NO APLICA | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). | CUMPLE | | | | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo fiscal. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra reportes. |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|--|--|---|
| Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | | | | certificados de fecha 21 de Septiembre de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | CUMPLE | | | | Se realizó la verificación. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se consulto en el aplicativo web compliance y no registra antecedentes. |
| Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | | | | certificados de fecha 21 de Septiembre de 2017. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia) | CUMPLE | | | | Se realizó la verificación el aplicativo compliance. No se registran antecedentes judiciales. Certificados de fecha 21 de Septiembre de 2017. |
| 7. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 15 y 16 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 21-45-101228364 Certificado: |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 15 y 16 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. | CUMPLE | 15 y 16 | | | Valor Presupuesto: \$334,813,490 Valor a asegurar: \$ 33,481,349,00 Valor Asegurado: \$ 33,481,349,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 15 y 16 | | | Vigente desde 14/09/2017 hasta 24/01/2018 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 15 y 16 | | | Esta conforme. |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 15 y 16 | | | CONSORCIO PHH: 1) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. SIGLA: CODEING S.A.S. NIT. 900196822-3 (40%) 2) JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012 expedida en Chocó (Quibdo) (50%) 3) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, C.C. 79.569.444 expedida en Bogotá D.C. (10%) |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | CUMPLE | 15 y 16 | | | El proponente aporta el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza. |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 21/09/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada): |
| 09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 17 a 19 | | | El proponente allega los respectivos RUTs de todos los integrantes del consorcio. |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | NO APLICA | | | | |
| 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|------------|--|---------|--|
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 20 a 24 | | | El proponente allega certificación |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | CUMPLE | 20 a 24 | | | El proponente allega certificación |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 20 a 24 | | | |
| Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 20 a 24 | | | El proponente allega certificaciones |
| Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 20 a 24 | | | las personas naturales allegan la planilla de aportes correspondiente al mes de agosto de 2017. |
| 12. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | NO CUMPLE | | Se requiere a la persona natural JUDITH PEREA CHALA, C.C. No. 26.258.012, que integra el Consorcio, con el fin de acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo anterior conforme al numeral 2.1.11. "REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL" de los términos de referencia de la convocatoria. | SUBSANÓ | El proponente mediante documento de subsanación presentado tanto por correo electrónico (Hora: 8:07 A.M. y físico el día 26/09/2017, a las 01:30 P.M., y Radicado: 120171000030476, allega copia de la certificación de Arquitecta de la Sra. Judith Perea Chala, C.C. No. 26.258.012 expedida en Quibdó (Chocó) y Matrícula Profesional de Arquitecta No. 25700-18464. Está conforme. |
| 13. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 2 a 6 | | | La oferta es presentada por el representante legal del Consorcio PHH, Sr. ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA, C.C. 1.032.408.489 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matrícula 25202-202623 CND vigente según certificado COPNIA. |
| 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A. | | | | Se trata de un consorcio integrado por una empresa de responsabilidad limitada y dos personas naturales. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A. | | | | |
| 15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) | | | | | |
| Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. | CUMPLE | 25 a 97 | | | El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio, con fecha de expedición: 24/08/2017; 21/08/2017 y 12/09/2017. |
| 16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | | |
| No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 a 6, 110 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. PLAZO DE ENTREGA. | | | | | |
| El plazo general del Contrato es de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. | CUMPLE | 1 a 6 | | | |
| 18. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Haya suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.4. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.5. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 1.23.6. Haya presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. | CUMPLE | 110 | | | El proponente allega formato 7 debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del Consorcio. |
| 19. FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS | | | | | |

| | | | | | |
|--|-------------------------------|-----------|--|-----------------------|--|
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | NO APLICA | | | | En razón a que el proponente aporta los RUPs de todos los integrantes del consorcio, no le es exigible que aporte el formato 8. |
| [Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.] | CUMPLE | 25 a 97 | | | El proponente allega los respectivos RUTs de las personas que integran el consorcio, con fecha de expedición: 24/08/2017; 21/08/2017 y 12/09/2017. |
| 20. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | | | | | |
| El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto ____ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento ____ (en caso de persona jurídica), dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] | CUMPLE | 111 a 113 | | | El proponente allega formato 9 diligenciado y suscrito por todos los integrantes del consorcio, conforme a los términos de referencia. |
| 21. FORMATO 10 - DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO | | | | | |
| [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.] | CUMPLE | 114 a 116 | | | El proponente allega el formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por todos los integrantes del Consorcio, conforme a los términos de referencia. |
| 22. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS) | CUMPLE | 1 a 6 | | | |
| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | | | |
| CAUSAL. | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. | |
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | | OBSERVACIONES. | |
| 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | | | | |
| 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | | | |
| 8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | | | |
| 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | | | |
| 10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | | | |
| 11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | | | |
| 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | | | |
| 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | | | |
| 14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. | NO | | | | |
| 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | | | |
| 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | | | | |
| 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | | | |
| 18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | | | | |
| 19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural. | NO | | | | |
| 20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | | | |
| 21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | | | | |
| 22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | | | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 10 CONSORCIO PHH**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, EN RAZÓN A QUE SUBSANÓ LOS ÍTEMEN ARRIBA SEÑALADOS.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 29/09/2017 | Convocatoria: PAF-EUC-I-066-2017 | Presupuesto: \$ 334,813,490 | Municipio: MUNICIPIO DE MOCOA | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: ARQ SAS | Nit: 800.168.477-3 | Tipo Proponente: P. Jurídica | | |
| Integrante 1: ARQ SAS | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|---|---|---|---|
| | ARQ SAS | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 18-sep-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 120,000,000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO BOGOTÁ | | | | |
| Part. (%) | 0% | | | | |

| | ARQ SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|---------|---|---|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | Aporta en original carta de cupo de crédito emitida por el banco bogotá |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente? | CUMPLE | | | | | Aporta poder en el que se evidencia que la persona que firma puede realizar este tipo de operaciones. |
| ¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | en la certificación Bancaria enviada en la etapa inicial de eevaluación se encontró correo electrónico de contacto. |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos-FINDETER o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | | Aporta carta de cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Programa de Equipamientos Urbanos - FINDETER |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | Aporta carta de cupo de crédito con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 120,000,000 | \$ 100,444,047 | CUMPLE |

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/09/2017 Convocatoria: PAF-EUC-I-066-2017

Presupuesto: \$ 334,813,490

Municipio: MUNICIPIO DE MOCOA

No. Carpeta:

2

Nombre Proponente: CONSORCIO NUEVA ESPERANZA

Nit:

Tipo Proponente: P. Jurídica

Integrante 1: RM INGENIEROS SAS

Nit 1: 900.345.967-2

Part. (%) 1: 50%

Int 1: Nacional

Integrante 2: ANIBAL OSORIO BARBOSA

Nit 2: 88.279.085-4

Part. (%) 2: 50%

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | RM INGENIEROS SAS | ANIBAL OSORIO BARBOSA | 0 | 0 | 0 |
|-----------------|-------------------|-----------------------|---|---|---|
| Fecha Carta CC: | 31-ago-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 110,000,000 | | | | |
| Expedida por: | Banco Bogota | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | RM INGENIEROS SAS | ANIBAL OSORIO BARBOSA | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|-------------------|-----------------------|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos-FINDETER o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 110,000,000 | \$ 100,444,047 | CUMPLE |

CUMPLE:

CUMPLE

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 29/09/2017 | Convocatoria: PAF-EUC-I-066-2017 | Presupuesto: \$ 334.813.490 | Municipio: MUNICIPIO DE MOCOA | No. Carpeta: 3 |
| Nombre Proponente: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | | Nit: 79.780.393-2 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | Nit 1: 79.780.393-2 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------------------|---|---|---|---|
| | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 30/0/2017 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 300.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|--------------------------------|---|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos-FINDETER o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 300.000.000 | \$ 100.444.047 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

No. Revisión **2**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS- COPAVICOL SAS | CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S | SAVERA S.A.S. | 0 | 0 |
|-----------------|---|-----------------------------|---------------|---|---|
| Fecha Carta CC: | 06-sep-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 100.500.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 30% | 20% | 50% | | |

| | CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS- COPAVICOL SAS | CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S | SAVERA S.A.S. | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|---|-----------------------------|---------------|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos- FINDETER o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 100.500.000 | \$ 100.444.047 | CUMPLE |

CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|--|--|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 18/09/2017 | PAF-EUC-I-066-2017 | \$ 334.813.490 | MUNICIPIO DE MOCOA | 5 |
| Nombre Proponente: | Nit: | | Tipo Proponente: | |
| REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES | 87.069.865-8 | | P. Natural | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| | | | | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| | | | | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| | | | | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| | | | | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|---|---|---|---|
| | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 01-sep-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 150.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | | | | | |

| | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES | 0 | 0 | 0 | 0 | |
|---|---------------------------------|---|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos-FINDETER o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | NO CUMPLE | | | | | La carta menciona una vigencia "...de 12 meses contados partir de la fecha de cierre de la convocatoria de del programa equipamientos - Findeter". El Programa Equipamientos Urbanos - Findeter no tiene una fecha de cierre establecida y dentro de él existen diferentes convocatorias con diferentes fechas de cierre. Por lo anterior no es posible determinar puntualmente cual es el periodo de vigencia de la carta cupo de crédito enviada. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 150.000.000 | \$ 100.444.047 | CUMPLE |

CUMPLE:

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 18/09/2017 | Convocatoria: PAF-EUC-I-066-2017 | Presupuesto: \$ 334.813.490 | Municipio: MUNICIPIO DE MOCOA | No. Carpeta: 6 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO LOS SAUCES ID | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: DONAL BOGOTA BAUTISTA | Nit 1: 79.557.205-1 | Part. (%) 1: 30% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: INGESCOR LTDA. | Nit 2: 812.002.469-5 | Part. (%) 2: 70% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------|----------------|---|---|---|
| | DONAL BOGOTA BAUTISTA | INGESCOR LTDA. | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 24-Jul-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 298.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 30% | 70% | | | |

| | DONAL BOGOTA BAUTISTA | INGESCOR LTDA. | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|----------------|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos-FINDETER o específicamente a esta convocatoria? | | CUMPLE | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 298.000.000 | \$ 100.444.047 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 28/09/2017 | Convocatoria: PAF-EUC-1-066-2017 | Presupuesto: \$ 334.813.490 | Municipio: MUNICIPIO DE MOCOA | No. Carpeta: 7 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO ACP-066-FD | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | | |
| Integrante 1: CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS | Nit 1: 900160387-5 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: PROYECTOS Y DISEÑOS SAS | Nit 2: 860062439-5 | Part. (%) 2: 30% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: AMP MENDEZ & ASOCIADOS | Nit 3: 830072982-7 | Part. (%) 3: 20% | Int 3: Nacional | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS | PROYECTOS Y DISEÑOS SAS | AMP MENDEZ & ASOCIADOS | 0 | 0 |
|-----------------|---|-------------------------|------------------------|---|---|
| Fecha Carta CC: | | 26-Sept-17 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 100.444.050 | | | |
| Expedida por: | | ITAU | | | |
| Part. (%) | 50% | 30% | 20% | | |

| | CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS | PROYECTOS Y DISEÑOS SAS | AMP MENDEZ & ASOCIADOS | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|---|-------------------------|------------------------|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos-FINDETER o específicamente a esta convocatoria? | | CUMPLE | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 100.444.050 | \$ 100.444.047 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 19/09/2017 | Convocatoria: PAF-EUC-I-066-2017 | Presupuesto: \$ 334.813.490 | Municipio: MUNICIPIO DE MOCOA | No. Carpeta: 8 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO CDI MOCOA II | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ | Nit 1: 19.260.302 | Part. (%) 1: 30% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ | Nit 2: 79.977.831 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: MARTIN RESREPO ATUESTA | Nit 3: 72.005.111 | Part. (%) 3: 10% | Int 3: Nacional | |
| Integrante 4: ERNESTO ALTAHONA SUAREZ | Nit 4: 4976807 | Part. (%) 4: 10,0% | Int 4: Nacional | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------|---|
| | HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ | NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ | MARTIN RESREPO ATUESTA | ERNESTO ALTAHONA SUAREZ | 0 |
| Fecha Carta CC: | 4-Sept-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 101.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 30% | 50% | 10% | 10,00% | |

| | HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ | NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ | MARTIN RESREPO ATUESTA | ERNESTO ALTAHONA SUAREZ | 0 | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos-FINDETER o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 101.000.000 | \$ 100.444.047 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 29/09/2017 | Convocatoria: PAF-EUC-I-066-2017 | Presupuesto: \$ 334,813,490 | Municipio: MUNICIPIO DE MOCOA | No. Carpeta: 9 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO JASB | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: JORGE ALVARADO SANCHEZ BLANCO | Nit 1: 79.785.874 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S | Nit 2: 860527441-8 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------------------|------------------------------------|---|---|---|
| | JORGE ALVARADO SANCHEZ BLANCO | JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S | 0 | 0 | 0 |
| Fecha Carta CC: | 15-sep-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 101,000,000 | | | | |
| Expedida por: | BBVA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | JORGE ALVARADO SANCHEZ BLANCO | JORGE ALVARO SANCHEZ B y CIA S.A.S | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------|------------------------------------|---|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | El proponente Porta el original de la carta de cupo de crédito |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos-FINDETER o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 101,000,000 | \$ 100,444,047 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Fecha Evaluación: 29/09/2017 | Convocatoria: PAF-EUC-I-066-2017 | Presupuesto: \$ 334,813,490 | Municipio: MUNICIPIO DE MOCOA | No. Carpeta: 10 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO PHH | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: JUDITH PEREA CHALA | Nit 1: 26.258.012 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM | Nit 2: 79.569.444 | Part. (%) 2: 10% | Int 2: | |
| Integrante 3: CODEING S.A.S | Nit 3: 900.196.822-3 | Part. (%) 3: 40% | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|--------------------|---------------|-------------------------------|---|
| | JUDITH PEREA CHALA | JUDITH PEREA CHALA | CODEING S.A.S | RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM | 0 |
| Fecha Carta CC: | 04-sep-17 | 04-sep-17 | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 100,000,000 | \$ 40,000,000 | | | |
| Expedida por: | BANCO BOGOTA | BANCOOMEVA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | 40% | 10.00% | |

| | JUDITH PEREA CHALA | JUDITH PEREA CHALA | CODEING S.A.S | RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM | 0 | OBSERVACIONES |
|---|--------------------|--------------------|---------------|-------------------------------|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito cuenta con nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición de la carta es inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Equipamientos Urbanos-FINDETER o específicamente a esta convocatoria? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 140,000,000 | \$ 100,444,047 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-066-2017

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.

PROPONENTE No. 1. ARQ S.A.S.

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | ARQ S.A.S | 800168477-3 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------|------------|------------------------------|----------------------------|-----------|--------|
| PAF-EUC-003-2015 | 1,00 | 725 | 681 | 83 - 119 | SI |
| 2091197 | 1,00 | 421 | | 121 - 133 | |
| 2101525 | 1,00 | 413 | | 134 - 146 | |
| PAF-EUC-012-2015 | 1,00 | 708 | | 148 - 185 | |
| | | 2.267 | | | |

✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------|------------|----------------------|----------------------------|-----------|--------|
| PAF-EUC-003-2015 | 1,00 | 725 | 226,9 | 83 - 119 | SI |
| 2091197 | 1,00 | 421 | | 121 - 133 | |
| 2101525 | 1,00 | 413 | | 134 - 146 | |
| PAF-EUC-012-2015 | 1,00 | 708 | | 148 - 185 | |

✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m² por contrato y/o proyecto

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|------------------|------------|----------------------|---|-----------|--------|
| PAF-EUC-003-2015 | 1,00 | 8.175 | 4.000 | 83 - 119 | SI |
| PAF-EUC-012-2015 | 1,00 | 8.060 | | 148 - 185 | |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° PAF-EUC-003-2015, objeto: Interventoría integral de la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil, ubicados en la urbanización ciudad rodeo en el Municipio de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander

Folio 83 - 119: Presenta contrato de interventoría, modificatorios, licencia de construcción, acta de entrega y recibo final de interventoría, acta de entrega y recibo final de la obra objeto de la interventoría y acta de entrega al cliente, cuyo objeto es: "Interventoría integral de la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un colegio y un centro de desarrollo infantil, ubicados en la urbanización ciudad rodeo en el Municipio de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander", documentos suscritos por FINDETER, que constan el porcentaje de participación (100%), la terminación del contrato y un área construida cubierta de 8,175 m2

No se requirió subsanar.

La documentación presentada permite validar el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3

Contrato 2: N° 2091197, objeto: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Construcción de una infraestructura educativa ubicada en el sector de Tokio en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda

Folio 121 - 133: Presenta certificación, contrato de interventoría, modificatorios, licencia de construcción, y acta de entrega y recibo final de la obra objeto de la interventoría, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Construcción de una infraestructura educativa ubicada en el sector de Tokio en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda", documentos suscritos por FONADE, que constan el porcentaje de participación (49%), la terminación del contrato y un área construida cubierta válida afectada por el % de participación, de 1,368 m2.

No se requirió subsanar.

La documentación presentada permite validar el cumplimiento de la actividad 2 y aporta valor para el cumplimiento de la actividad 1

Contrato 3: N° 2101525, objeto: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio denominado Valles del Rodero del Municipio de Cúcuta - Norte de Santander

Folio 134 - 146: Presenta certificación, contrato de interventoría, modificatorios, licencia de construcción, y acta de liquidación del contrato de interventoría cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio denominado Valles del Rodero del Municipio de Cúcuta - Norte de Santander", documentos suscritos por FONADE, que constan el porcentaje de participación (49%), y la liquidación del contrato.

En el documento de subsanabilidad se requirió que el proponente presente documentación adicional que permita tomar el valor del área construida cubierta, en caso de pretender validar con este contrato la actividad correspondiente a área construida cubierta.

En el plazo para subsanar el proponente presentó contrato y modificatorios del contrato de obra objeto de la interventoría, documento que no permite evidenciar el área efectivamente ejecutada.

La documentación presentada permite aportar valor para el cumplimiento de la actividad No 1.

Contrato 4: N° PAF-EUC-012-2015, objeto: Interventoría de la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un Colegio y un CDI en la urbanización Lorenzo Morales en el Municipio de Valledupar, departamento del Cesar

Folio 148 - 185: Presenta contrato de interventoría, modificatorios, licencia de construcción, acta de entrega y recibo final de interventoría, acta de entrega y recibo final de la obra objeto de la interventoría y acta de entrega al cliente, cuyo objeto es: "Interventoría de la ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un Colegio y un CDI en la urbanización Lorenzo Morales en el Municipio de Valledupar, departamento del Cesar", documentos suscritos por FINDETER que constan el porcentaje de participación (100%), la terminación del contrato, y el área construida cubierta de 8060 m2.

No se requirió subsanar.

La documentación presentada permite validar el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO NUEVA ESPERANZA

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | ANIBAL OSORIO BARBOSA | 88.279.085-4 | 50% | SI |
| 2 | RM INGENIEROS SAS | 900.345.967-2 | 50% | |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---------------|------------|------------------------------|----------------------------|------------|--------|
| 00313 DE 2015 | 1.00 | 1,230 | 681 | SIN FOLIAR | SI |
| | | 1,230 | | | |

✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|---------------|------------|----------------------|----------------------------|------------|--------|
| 00313 DE 2015 | 1 | 1,230 | 226.9 | SIN FOLIAR | SI |

✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m² por contrato y/o proyecto

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|---------------|------------|----------------------|---|------------|--------|
| 00313 DE 2015 | 1.00 | 4449.38 | 4,000 | SIN FOLIAR | SI |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 313 de 2015 objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISITRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MEGACOLEGIO LA FRONTERA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER.

Folios s/f: acta de liquidación del contrato No 313 de 2015, suscrita por el Arquitecto Aníbal Osorio Barbosa representante legal de la Unión Temporal Megacolegios, la doctora Sonia Arango Medina, en calidad de secretaria

general del departamento de Norte de Santander, donde se evidencia que la Unión temporal megacolegios ejecutó el contrato, como también la fecha de inicio, terminación Septiembre 2 de 2016, valor ejecutado \$ 942.188.580,00, el área construida de las edificaciones de 7564.63 m2 y demás datos contractuales.

Folios s/f: resolución No 000373 del 10 de abril de 2015, por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos abierto No CM-SEG-005-2016 que tiene por objeto la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MEGACOLEGIO LA FRONTERA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER, donde se puede evidenciar que la unión temporal Megacolegio está conformado por ANIBAL OSORIO BARBOSA con el 90% y ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO, CON EL 10%

Folios s/f: copia del contrato de interventoría suscrito por María Fabiola Cáceres peña en calidad de secretaria general de la Gobernación de Norte de Santander y Anibal Osorio Barbosa representante legal de la Unión Temporal Megacolegios

Findeter solicitó lo siguiente:

*Se solicita al proponente, remitir la documentación que cumpla con las alternativas indicadas en los Términos de Referencia, donde se evidencie **el área cubierta construida** del megacolegio la frontera municipio de villa del rosario norte de Santander, teniendo en cuenta que dentro de la certificación solo se evidencia el área construida de las edificaciones, mas no se evidencia las área cubiertas de cada una de ellas, lo anterior basados en el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:*

*“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o **4.000 m2 de área construida cubierta**). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2 por contrato y/o proyecto”*

El proponente aporta documentación mediante radicado No 120171000030604 de Septiembre 27 de 2017, donde aclara que dentro del acta de liquidación presentada dentro de la oferta, se dividen las áreas cubiertas y las no cubiertas. El proponente hace referencia que las áreas de preescolar, aulas básicas, aula múltiple, laboratorio y biblioteca, se encuentran taxativamente dentro de las tipologías descritas en los términos de referencia. Por lo anterior se acredita para experiencia un área cubierta de 4449.38 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE No. 3. ANDRES MARTINEZ

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--------------------------------|----------|---|---------------------------------------|
| 1 | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | 79780393 | 100% | SI |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 035 de 2011 | 1 | 2130.17 | 681 | 36-39 | SI |
| | | 2130.17 | | | |

✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 035 de 2011 | 1 | 2130.17 | 226,9 | 36-39 | SI |

✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2 por contrato y/o proyecto

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|---|--------|--------|
| 035 de 2011 | 1 | 13.610 | 4.000 | 36-39 | SI |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 035/2011 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA “CAMPUS VALLE DE LILI PRIMERA ETAPA”

Folio 36 – 39: El proponente allega Acta Terminación de los Contratos 036/2011 – 035/2011 Interventoría y Obra respectivamente, suscrita por Contratista, Interventoría y contratante la señora Esperanza Pinillos Saavedra en representación de la Universidad Libre, donde se puede verificar el objeto del contrato de Interventoría y fecha de terminación.

Se requirió al proponente para allegar información adicional que cumpliera con lo estipulado en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y cualquiera de sus alternativas A o B, que indican:

(...)

Alternativa A. *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.*

Alternativa B. *Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.*

(...)

Así mismo, no se pudo evidenciar con la documentación inicial aportada el valor final ejecutado del contrato de Interventoría.

Por lo anterior, se requirió al proponente para allegar información adicional y dar cumplimiento a lo estipulado en los Términos de Referencia en sus numerales 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Es así, como mediante documento de subsanación el proponente allega Contrato de Interventoría No. 036/2011, suscrito por contratante la señora Esperanza Pinillos Saavedra en representación de la Universidad Libre y el señor Andres Humberto Martínez Vesga en calidad de contratista.

Por tanto, el proponente con la información aportada cumple con lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su alternativa B.

Así las cosas, se puede validar que el área cubierta construida consignada en Acta Terminación de los Contratos 036/2011 – 035/2011 Interventoría y Obra respectivamente, a folios 36 y 39 es de es de 13.610 M2.

Adicionalmente, el proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. 036/2011, suscrito por el señor Omar Bedoya Loaiza en calidad de Secretario General de la Entidad contratante la Universidad Libre, donde se especifica al señor Andres Humberto Martínez Vesga como contratista, otros si al contrato con sus respectivas fechas de duración y valores.

Sin perjuicio de lo anterior, y según la certificación aportada no se puede verificar un valor final ejecutado, sin embargo, se toma el valor hasta el Otro Si No.4 de fecha 28 de septiembre de 2013, teniendo en cuenta que la fecha final del contrato según Acta de Terminación aportada es la misma consignada en la certificación, por tanto, se valida el valor presentado en el contrato aportado.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAUCES

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--|--------------|---|---------------------------------------|
| 1 | CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA S.A.S. - "COPAVICOL S.A.S." | 900411291-5 | 30% | NO |
| 2 | CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S. | 9004866973-1 | 20% | NO |
| 3 | SAVERA S.A.S. | 830036296-1 | 50% | SI |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 057 DE 2001 | 3,00 | 559 | 681 | 161 | SI |
| 525 DE 2007 | 3,00 | 346 | | 163 | |
| | | 905 | | | |

✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 057 DE 2001 | 3,00 | 559 | 227 | 161 | SI |
| 525 DE 2007 | 3,00 | 346 | | 163 | |

✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida

cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m² por contrato y/o proyecto

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|--|--------|--------|
| 057 DE 2001 | 3,00 | 14.097 | 4.000 | 161 | SI |
| 525 DE 2007 | 3,00 | 4.137 | | 163 | |

Observaciones:

Contrato 1: N° 057 DE 2001, objeto: Interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción del centro de gestión comercial y mercadeo - SENA, ubicado sobre la avenida caracas con calle 52 No 13-95 en la ciudad de Bogotá

Folio 161: Presenta certificación del contrato de interventoría cuyo objeto es: "Interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción del centro de gestión comercial y mercadeo - SENA, ubicado sobre la avenida caracas con calle 52 No 13-95 en la ciudad de Bogotá", documentos suscritos por el SENA, que constan el porcentaje de participación (100%), la terminación del contrato y un área construida cubierta de 14097 m²

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente presentar documentación adicional que permitiera verificar la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES conforme la definición descrita de manera taxativa en los términos de referencia.

El proponente envía aclaración donde se evidencia que la edificación corresponde a un centro educativo.

El contrato permite acreditar el cumplimiento de las actividades No 2 y 3 y permite aportar valor para el cumplimiento de la actividad No 1.

Contrato 2: No 525 DE 2007, objeto: Interventoría, técnica administrativa, financiera y ambiental a las obras de construcción del nuevo hospital San Antonio de Tame, Municipio de Tame, Arauca

Folio 163: Presenta certificación del contrato de interventoría cuyo objeto es: "Interventoría, técnica administrativa, financiera y ambiental a las obras de construcción del nuevo hospital San Antonio de Tame, Municipio de Tame, Arauca", documentos suscritos por la Gobernación de Arauca, que constan el porcentaje de participación (70%) y la terminación del contrato.

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente presentar documentación adicional que permitiera verificar el área construida cubierta de las obras ejecutadas.

El proponente presenta certificación complementaria suscrita por la Gobernación de Arauca, que indica que el área construida cubierta es de 4137 m².

El contrato permite acreditar el cumplimiento de las actividades No 2 y 3 y permite aportar valor para el cumplimiento de la actividad No 1

Contrato 3: N° 008 de 2000, objeto: Interventoría técnica administrativa para las obras de construcción del centro multisectorial – Maicao, Regional Guajira

Folio 165: Presenta certificación del contrato de interventoría cuyo objeto es: "Interventoría técnica administrativa para las obras de construcción del centro multisectorial - Maicao . Regional Guajira", documentos suscritos por el SENA, que constan el porcentaje de participación (100%) y la terminación del contrato.

En el documento de subsanabilidad se requirió al proponente presentar documentación adicional que permitiera verificar la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES conforme la definición descrita de manera taxativa en los términos de referencia, e igualmente verificar el área construida cubierta de las obras ejecutadas.

El proponente no presenta documentación adicional, por lo que no es posible validar que el contrato presentado se enmarque dentro de la definición de edificaciones institucionales conforme la definición de los términos de referencia del presente proceso; por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la presente evaluación.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE No. 5. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES.

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|---------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| 1 | REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES | 87.069.865 | 100% | SI |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|--------|--------|
| 20110451 | 1.00 | 230 | 681 | 51-54 | SI |
| CM-002-2012 | 1.00 | 237 | | 55-57 | |
| 171 DE 2012 | 1.00 | 200 | | 58-59 | |
| 81 | 1.00 | 191 | | 60-64 | |
| | | 858 | | | |

✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| 20110451 | 1 | 230 | 226.9 | 51-54 | SI |

✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m² por contrato y/o proyecto

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|---|--------|--------|
| | | | 3.000 | | NO |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 20110451 de 2011 objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN CORREGIMIENTO DE YASCUAL – MUNICIPIO DE TUQUERRES.

Folio 51-54: certificación suscrita por el ingeniero Danny Cárdenas López en calidad de secretario de obras públicas, planeación y vivienda, donde certifica que REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES ejecutó el contrato No 20110451, fecha de inicio, fecha de terminación 12 de diciembre de 2013, valor ejecutado \$135.638.800,00 y el área construida cubierta 2324.27 m2.

Contrato 2: No CM 002-2012 objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE JUAN XXIII SEDES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERRES – DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Folio 55-57: certificación contrato de interventoría suscrita por OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ, en calidad de alcalde municipal de Puerres Nariño, donde certifica que el Consorcio Inconobras conformado por Tito Alejandro Hormaza 40% y Reinel Rolando Benavides 60%, ejecutó el contrato No CM 002-2012, la fecha de inicio, fecha de terminación Diciembre 22 de 2014, valor ejecutado \$243.504.691.5 y el área total de construcción de 2815 m2.

Findeter solicitó lo siguiente:

*Se solicita al proponente, remitir la documentación que cumpla con las alternativas indicadas en los Términos de Referencia, donde se evidencie **el área cubierta construida** de la Institución Educativa Juan XXIII, teniendo en cuenta que dentro de la certificación solo se evidencia el área total de construcción, mas no se evidencia las área cubierta de la institución, lo anterior basados en el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:*

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o **4.000 m2 de área construida cubierta**). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2 por contrato y/o proyecto”

El proponente no presento documentación subsane, por lo anterior este contrato solo es tenido en cuenta para valor.

Contrato 3: No 171 de 2012 objeto: IINTERVENTORIA TÉCNICA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS, AULA DE SISTEMAS Y LABORATORIO PARA MEJORAR LA CALIDAD ESTUDIANTIL DE LA IE CAMILO TORRES DEL MUNICIPIO DE CUASPUD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Folio 58-59: certificación suscrita por el Alcalde Municipal del municipio de Cuaspud Carlosama Departamento de Nariño, donde certifica que el Consorcio Interestructuras conformado por FAVIO HARVEY NARVAEZ 50% y REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES 50%, ejecutó el contrato No 171 de 2012, la fecha de inicio, la fecha de terminación diciembre 22 de 2014, valor ejecutado \$246.694.400 y descripción de las obras ejecutadas.

Se solicita al proponente, remitir la documentación que cumpla con las alternativas indicadas en los Términos de Referencia, donde se evidencie **el área cubierta construida** del contrato, teniendo en cuenta que dentro de la

certificación solo se evidencia la descripción de las obras ejecutadas, lo anterior basados en el requerimiento de experiencia específica del proponente, el cual reza:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o **4.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2 por contrato y/o proyecto”**

El proponente no presento documentación subsane, por lo anterior este contrato solo es tenido en cuenta para valor.

Contrato 4: No 081 objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA A LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Folio 60-64: certificación suscrita por el alcalde municipal de Gualmatan, donde certifica que el Consorcio CIR, conformado por ROLANDO ROMERO BENAVIDES 50% y CCI CONSULTORES Y CONSTRUCTORES INTEGRALES SAS 50%, ejecutó el contrato No 081, fecha de inicio, fecha de terminación julio 17 de 2014, principales actividades ejecutadas, valor ejecutado \$234.802.850,00 y el área total bajo cubierta 1938,24 m2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO LOS SAUCES ID

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | INGESCOR LTDA | 812002469-5 | 70% | SI |
| 2 | DONAL BOGOTA BAUTISTA | 79557205-1 | 30% | SI |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2

de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|-----------|--------|
| 2101907 | 1,00 | 622 | 673 | 143 - 148 | SI |
| 2100947 | 1,00 | 534 | | 149 - 151 | |
| 2101518 | 1,00 | 420 | | 152 - 164 | |
| 21012311 | 1,00 | 447 | | 165 - 167 | |
| | | 2.023 | | | |

✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|-----------|--------|
| 2101907 | 1,00 | 622 | 224,2 | 143 - 148 | SI |
| 2100947 | 1,00 | 534 | | 149 - 151 | |
| 2101518 | 1,00 | 420 | | 152 - 164 | |
| 21012311 | 1,00 | 447 | | 165 - 167 | |

✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m² por contrato y/o proyecto

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|---|-----------|--------|
| 2101907 | 1,00 | 5.880 | 3.000 | 143 - 148 | SI |
| 2100947 | 1,00 | 5.946 | | 149 - 151 | |
| 2101518 | 1,00 | 6.077 | | 152 - 164 | |
| 21012311 | 1,00 | 7.922 | | 165 - 167 | |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 2101907, objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA EL ALTICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Folio 143 – 144: Presenta Certificación emitida por FONADE del contrato de Interventoría No. 2101907 suscrito entre Consorcio J-INGESCOR (INGESCOR LTDA-60% y JUAN CARLOS RIOS-40%) y FONADE, dicha certificación permite verificar el objeto, numero de contrato, porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, valor total, fecha de terminación y las cantidades ejecutadas en el contrato de obra No. 2101669 en la cual es posible comprobar el área de construcción cubierta la cual corresponde a 5.879,83 m².

Folio 145 - 148: Presenta Acta de Liquidación del contrato de interventoría No 2101907 suscrito entre FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR, la cual permite evidenciar el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Contrato 2: N° 2100947, objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN PERIODO LOS ARAUJOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CORDOBA

Folio 149 – 150: Presenta Certificación emitida por FONADE del contrato de Interventoría No. 2100947 en la cual permite verificar el objeto, numero de contrato, porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, valor total, la fecha de terminación y las cantidades ejecutadas en el contrato de obra No. 2100943 en la cual es posible comprobar el área de construcción cubierta la cual corresponde a 5.946 m².

Folio 151: Presenta Acta de Terminación del contrato de interventoría No 2100947 suscrito entre FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR, la cual permite evidenciar el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Contrato 3: N° 2101518, objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL SECTOR DENOMINADO EL SALADO – URBANIZACIÓN LA CEIBITA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Folio 152 – 153: Presenta Certificación emitida por FONADE del contrato de Interventoría No. 2101518 en la cual permite verificar el objeto, numero de contrato, porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, valor total, la fecha de terminación y las cantidades ejecutadas en el contrato de obra No. 2101306 en la cual es posible comprobar el área de construcción cubierta la cual corresponde a 6.077 m2.

Folio 154 - 164: Presenta Acta de Entrega y recibo final del contrato de interventoría No 2100947 suscrito entre supervisor de Interventoría y CONSORCIO J-INGESCOR, la cual permite evidenciar el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Contrato 4: N° 2101311, objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PERIODO DENOMINADO BURECHE DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA MAGDALENA

Folio 165 – 166: Presenta Certificación emitida por FONADE del contrato de Interventoría No. 2101311 en la cual permite verificar el objeto, numero de contrato, porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, valor total, la fecha de terminación y las cantidades ejecutadas en el contrato de obra No. 2101287 en la cual es posible comprobar el área de construcción cubierta la cual corresponde a 7.922 m2.

Folio 167 : Presenta Acta de Terminación del contrato de interventoría No 2101311 suscrito entre FONADE y CONSORCIO J-INGESCOR, la cual permite evidenciar el objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO ACP-066-FD

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|--|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S | 900.160.387-5 | 50% | SI |
| 2 | AMP MENDEZ Y ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S | 830.072.982-7 | 20% | NO |
| 3 | PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S | 860.062.439-5 | 30% | NO |
| | | | 100% | |

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|--------|
| 088 DE 2009 | 1 | 242,30 | 680,78 | RESPALDO DEL FOLIO 132 | SI |
| 046 DE 2011 | 1 | 233,61 | | RESPALDO DEL FOLIO 133 AL FOLIO 134 | |
| SIN NÚMERO | 1 | 85,18 | | RESPALDO DEL FOLIO 135 | |
| 1064 de 2014 | 1 | 332,45 | | 136 | |
| | | 893,53 | | | |

✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|--------|
| 088 DE 2009 | 1 | 242,30 | 226,93 | RESPALDO DEL FOLIO 132 | SI |
| 046 DE 2011 | 1 | 233,61 | | RESPALDO DEL FOLIO 133 AL FOLIO 134 | SI |
| 1064 de 2014 | 1 | 332,45 | | 136 | SI |

✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m² por contrato y/o proyecto

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (M2) | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|---------------------------|--|------------------------------------|--------|
| 088 DE 2009 | 1,00 | 4934,25 | 4000,00 | SUBSANACIÓN Respaldo del Folio 002 | SI |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 088 de 2009

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN LE MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Al respaldo del Folio 132 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - USI, debidamente suscrita por Diana Elizabeth Gaitán en calidad de Gerente, donde certifica que la EMPRESA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN LTDA ejecutó el contrato de Consultoría N° 088 de 2009 cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En la certificación se evidencia el número del contrato, el objeto, el valor total, la fecha de finalización, y el área edificada cubierta en un total de 4934,28 M2.

Mediante comunicado con radicado Findeter N° 120171000030579, el proponente presenta documentación para subsanar el requerimiento realizado, donde al respaldo del folio 002 manifiesta lo siguiente:

(...) Para efectos de aclarar este aspecto nos permitimos informar que por disposición del Ministerio de Salud y de la Alcaldía de Ibagué, está definido como UIS, al Hospital local (de primer Nivel) (...)

Con el fin de verificar lo anterior, se realizó potestad verificatoria ingresando a la siguiente página web: <https://usiese.gov.co/>, encontrando efectivamente que la Unidad Intermedia de Salud en una de sus sedes corresponde a la Unidad Hospitalaria del Sur de Ibagué, por lo que taxativamente haría referencia a la experiencia específica del proponente

Por lo anterior se validará el área edificada cubierta en un total de 4.934,25 M2, cumpliendo así con el siguiente particular:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 3.000 m2 por contrato y/o proyecto (...)

Contrato 2: No. 046 de 2011:

Objeto: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Al respaldo del Folio 133 a Folio 134 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - USI, debidamente suscrita por Diana Elizabeth Gaitán en calidad de Gerente, donde certifica que la EMPRESA CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN LTDA ejecutó el contrato N° 046 de Marzo 01 de 2011 cuyo objeto es: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DE SALUD DE LOS BARRIOS DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En la certificación se evidencia el número del contrato, el objeto, el valor total, la fecha de finalización, y el área edificada cubierta en un total de 4934,28 M2.

Mediante comunicado con radicado Findeter N° 120171000030579, el proponente presenta documentación para subsanar el requerimiento realizado, donde al respaldo del folio 002 manifiesta lo siguiente:

(...) Para efectos de aclarar este aspecto nos permitimos informar que por disposición del Ministerio de Salud y de la Alcaldía de Ibagué, está definido como UIS, al Hospital local (de primer Nivel) (...)

Con el fin de verificar lo anterior, se realizó potestad verificatoria ingresando a la siguiente página web: <https://usiese.gov.co/>, encontrando efectivamente que la Unidad Intermedia de Salud en una de sus sedes corresponde a la Unidad Hospitalaria del Sur de Ibagué, por lo que taxativamente haría referencia a la experiencia específica del proponente

Por lo anterior se validará el área edificada cubierta en un total de 4.934,28 M2, cumpliendo así con el siguiente particular:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de

proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 100 unidades de vivienda y/o 3.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 3.000 m² por contrato y/o proyecto (...)

Contrato 3: SIN NÚMERO:

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DE LA LIBERTAD, MUNICIPIO DE EL RETORNO, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE

A Folio 135 se presenta certificación emitida por el Municipio de El Retorno Guaviare, debidamente suscrita por Maidey Lizeth Acevedo Laguna, en calidad de Secretario General Supervisor Designado, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CDI de la cual hace parte la Empresa CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S con el 99% de participación, realizó la Interventoría técnica, Administrativa y Financiera para la construcción y dotación de un Centro de Desarrollo Infantil en la Inspección de la libertad, Municipio de El Retorno, Departamento de Guaviare. En la certificación se evidencia la fecha de finalización, el valor del contrato, la calidad del servicio, y el área de construcción equivalente a 900 M².

Por lo anterior la certificación aporta a la siguiente condición de valor:

(...) El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)

Contrato 4: 1064 de 2014:

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN Y AJUSTE DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLÓGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LAS REDES AGRÍCOLA Y PECUARIA DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" DEL SENA ESPINAL

A Folio 136 se presenta certificación emitida por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Tolima, debidamente suscrita por Jorge Enrique Suarez, en calidad de Subdirector del Centro Agropecuario, donde certifica que la Empresa CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S suscribió el contrato N° 1064 para la Interventoría técnica, Administrativa, Legal, Financiera y Contable al contrato que tiene por Objeto la elaboración y ajuste de los diseños, estudios técnicos y la construcción de los ambientes pluritecnológicos en el contexto agroindustrial de procesamiento de alimentos de las redes agrícola y pecuaria del Centro Agropecuario "La Granja" del SENA ESPINAL. En la certificación se evidencia la fecha de terminación, el valor del contrato y el área cubierta intervenida equivalente a 894,36 M².

Al respaldo del Folio 136 al Folio 142 y su respaldo, se presenta copia del contrato celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje y CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S - CEYCO, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO CDI MOCO A II

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|-----------------------------------|------------|---|---------------------------------------|
| 1 | Hernando Lancheros Ibañez | 19.260.302 | 30% | NO |
| 2 | Ernesto Antonio Altahona Suarez | 4.976.807 | 10% | SI |
| 3 | Nelson Ernesto Peña | 72.005.111 | 50% | SI |
| 4 | Martin Alejandro Restrepo Atuesta | 79.977.831 | 10% | SI |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 2102125: | 2,00 | 405 | 681 | 159-177 | SI |
| 2110077 | 3,00 | 205 | | 178-185 | |
| 2121127: | 3,00 | 82 | | 186-194 | |
| 2110077: | 3,00 | 114 | | 195-199 | |
| | | 806 | | | |

✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| 2102125: | 2 | 405 | 226,9 | 159-177 | SI |

✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m² por contrato y/o proyecto

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|---|---------|--------|
| 2102125: | 2,00 | 3.324 | 4.000 | 159-177 | NO |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. 2102125:

Objeto: El contratista se compromete a realizar la interventoría técnica administrativa y de control presupuestal a la construcción de una infraestructura educativa tipo A denominada Matamoros en la Ciudad de Popayán Cauca

No tiene Requerimientos técnicos.

Contrato 2: No. 2110077

Objeto: " el contratista se compromete a realizar la Interventoría (SIC) técnica, administrativa y de control presupuestal a los diseños, estudios técnicos y construcción de infraestructura educativa en la institución (SIC) Educativa I.E. Atanasio Girardot sede principal I.E. José (SIC) Ramón (SIC) Bejarano Sede San Buenaventura I.E. San Vicente Sede Principal y la I.E. La Anunciación Sede Miramar localizadas en el distrito de Buenaventura departamento del Valle de Cauca correspondiente al grupo 2 de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el correspondiente proceso de selección".

No tiene Requerimientos técnicos.

Contrato 3: 2121127:

Objeto: " la ejecución por parte del interventor de Interventoría técnica (SIC) administrativa y de control presupuestal para los estudios técnicos (SIC), diseño y construcción (SIC) de infraestructuras educativas en las I.E. Chapinero sede principal, localizada en el corregimiento de Chapinero y en la I.E. Guacirco, Municipio de Nieva, Departamento del Huila, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las reglas de participación del proceso OCC 005 de 2012(...)".

No tiene Requerimientos técnicos.

Contrato 4: 2110077:

Objeto: Realizar la Interventoría técnica administrativa financiera a la construcción del jardín infantil Engativá en la localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá D.C.

No tiene Requerimientos técnicos.

Observación general:

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que con la documentación aportada no se da cumplimiento a la condición de experiencia específica establecida en los términos de referencia establecida en el numeral 3.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2 por contrato y/o proyecto"

Lo anterior teniendo en cuenta que:

Para el contrato No. 1 según las obras ejecutadas identificadas en las cantidades de obra relacionadas en la certificación aportada a folios 164 al 177 se puede verificar que se realizó la construcción de 6648 m2 de área construida cubierta la cual debe ser afectada por el 50% correspondiente al porcentajes de participación de Ernesto Antonio Altahona (20%) y Martin Alejandro Restrepo (30%) en el consorcio interventores Popayán Realtec 2010. Obteniendo una cantidad ejecutada de área construida cubierta de 3324.32 m2

Es importante aclarar que no es posible tener en cuenta la totalidad de la cantidad ejecutada para este contrato atendiendo lo establecido en numeral 3.1.3.1.1 “REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” donde se establece “En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.”

Para el Contrato 2 el área construida cubierta de uno de los proyectos corresponde a 373 m2

Para el contrato 3 el área construida cubierta corresponde a 544.36 m2 luego de afectar el área cubierta construida por el 40% de participación de Nelson Ernesto Peña en el consorcio Interventorías 2012.

Para el contrato 4 No se Indica el área construida Cubierta sin embargo el área construida total luego de por el 30% de participación de Nelson Ernesto Peña corresponde a 750 m2.

Por lo anterior expuesto el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica establecida en el numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, particularmente la condición de área construida cubierta.

En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega aclaración, pero no aporta documentación adicional, respecto a la aclaración presentada se indica lo siguiente:

En primera instancia son claros los términos de referencia en indicar que las reglas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1 “REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” serán cuantificadas de manera individual como se indica a continuación:

- “Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán **en forma individual de la siguiente manera (...)**”
- “En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la **experiencia específica individual requerida.**”

Negrilla y subrayado fuera de texto.

Quiere decir esto que cuando en los términos de referencia se establece las anteriores condiciones el porcentaje del 50 % requerido para valer la totalidad de experiencia debe ser cumplida de manera individual, por lo anterior no es de recibo la aclaración del interesado donde indica que teniendo en cuenta que la experiencia de los dos socios cumple el 50% debe ser tenida en cuenta la experiencia en su totalidad.

Se informa que las reglas establecidas en los términos de referencia están siendo aplicada tal como lo establecen los términos de referencia pues se está tenido en cuenta como un solo contrato, de no ser así no se hubieran tenido, adicionalmente se está tomando para validar la experiencia un porcentaje de 50% correspondiente al porcentajes de participación de Ernesto Antonio Altahona (20%) y Martin Alejandro Restrepo (30%) en el consorcio interventores Popayán Realtec 2010.

Por lo anterior no se está dando interpretaciones erradas, sin embargo se hace necesario aclara la observación general donde la cantidad solicitada en los términos de referencia establece que el área construida cubierta debe ser de cuatro mil (4.000) m2 y no de tres mil (3.000) m2 como se indicó en el documento de solicitud de subsanabilidad.

Por lo anterior con la documentación aportada y aclaración presentada en la etapa de subsanación no se da cumplimiento a la condición de experiencia específica establecida en los Términos de referencia donde se solicita:

“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m2 por contrato y/o proyecto”

PROPONENTE No. 9. CONSORCIO JASB

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------------------|-------------|---|---------------------------------------|
| 1 | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | 79785874 | 50% | SI |
| 2 | JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS | 860527441-8 | 50% | SI |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|---------|--------|
| 1 | 1 | 453 | 681 | 130-136 | SI |
| 1731 DE 2012 CM - 283 | 1 | 381 | | 138-139 | |
| PN – DIRAF 06-3-10119-13 | 1 | - | | 141-142 | |
| 4 | 2 | 119 | | 144-145 | |
| | | 954 | | | |

✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|---------|--------|
| 1 | 1 | 453 | 226,9 | 130-136 | SI |

✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m² por contrato y/o proyecto

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|---|-----------|--------|
| 4 | 2 | 4.013 | 4.000 | 130 - 136 | SI |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI, DENOMINADA “CAMPUS VALLE DE LILI PRIMERA ETAPA”

Folio 130 – 131: El proponente allega Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría, suscrita por la Representante Legal la señora Gloria Cecilia Hidalgo Franco de la contratante Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca y Jorge Álvaro Sánchez Blanco en calidad de contratista de Interventoría.

En la misma se puede verificar un área cubierta construida para el centro educativo de 1.593,59 M2, para el componente de construcción del Centro Educativo del contrato relacionado

Folio 132 – 133: El proponente allega Acta de Recibo del Contrato de Interventoría, suscrita por la Representante Legal la señora Gloria Cecilia Hidalgo Franco de la contratante Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca y Jorge Álvaro Sánchez Blanco en calidad de contratista de Interventoría. En la misma se puede identificar el valor total de Interventoría, sin perjuicio de lo anterior, el objeto del contrato especifica actividades de Gerencia, obras de remodelación y ampliación, sin embargo, en la documentación aportada se puede verificar el valor total de la Interventoría a la construcción, por tanto, el valor a tener en cuenta para efectos de acreditación de valor es de \$ 233.392.704.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la documentación aportada se excluyen las obras de ampliación y remodelación las cuales no pueden ser tenidas en cuenta para efectos de evaluación, como se establece en los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

(...)

Folio 134 – 135: El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría, suscrita por la Representante Legal la señora Gloria Cecilia Hidalgo Franco de la contratante Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca, donde se verifica objeto y fecha de terminación del contrato referido.

Por tanto, y teniendo en cuenta que la cantidad de área cubierta construida es menor a la requerida, el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.

Contrato 2: N° 1731 de 2012 CM - 283 objeto: INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL

Folio 138: El proponente allega Constancia del Contrato de Interventoría No. 1731 de 2012 CM - 283, suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Infraestructura la Señora Gloria Lucia Ochoa de la Entidad contratante Organización Internacional para las Migraciones, donde se verifica objeto, fecha de terminación y los proyectos objeto de Interventoría.

Folio 139: El proponente allega Acta de Liquidación Contrato de Interventoría No. 1731 de 2012 CM - 283, suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Infraestructura la Señora Gloria Lucia Ochoa, Jefe de Misión el señor Marcelo Pasani y el Monitor de Proyectos del Convenio 385 el señor Jhon Alexander Vega de la Entidad contratante Organización Internacional para las Migraciones, además, el señor Jorge Álvaro Sánchez Blanco en calidad de contratista de Interventoría.

En la misma, se puede identificar cada uno de los proyectos objeto de Interventoría y sus áreas cubiertas construidas la cual suma un total de 3.335 M2.

Adicionalmente, se puede identificar el valor total Interventoría, sin perjuicio de lo anterior, el objeto del contrato especifica actividades de Estudios de Suelos y Ajustes al Diseño, sin embargo, en la documentación aportada se puede verificar el valor del Contrato solo de la Obra Civil, por tanto, el valor a tener en cuenta para efectos de acreditación de valor es de \$ 224.887.387,60.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la documentación aportada se excluyen las obras de ampliación y remodelación las cuales no pueden ser tenidas en cuenta para efectos de evaluación, como se establece en los Términos de Referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica:

(...)

Quando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

(...)

Por tanto, y teniendo en cuenta que la cantidad de área cubierta construida es menor a la requerida, el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.

Contrato 3: N° PN-DIRAF 06-3-10119-13 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERA FASE ESTACIONES DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Folio 141 - 142: El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. PN-DIRAF 06-3-10119-13, la cual se encuentra suscrita por el Supervisor del Contrato el señor Gustavo Adolfo Quiroz Waldo de la Entidad Contratante Policía Nacional, donde se verifica objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y el Consorcio Jorge Álvaro Sánchez B integrados por Jorge Álvaro Sánchez Blanco y Jorge Álvaro Sánchez B y Cia SAS con una participación del 10% y 90% respectivamente, en calidad de contratista del contrato relacionado.

En la misma se puede verificar un área construida de 3451.29 M2.

Sin embargo, el contrato relacionado podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación según lo estipulado en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece taxativamente lo siguiente (...)“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” *aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. “ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. (...), toda vez que el objeto del contrato aportado y sus actividades no se encuentran las tipologías establecidas por la Entidad.*

Para el contrato aportado, se requirió al proponente allegar información adicional que permitiera establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y las tipologías establecidas por la Entidad.

El proponente mediante documento de subsanabilidad, no allega información adicional al contrato aportado que permita establecer el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia, por tanto, el contrato no será tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Contrato 4: objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERA FASE ESTACIONES DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Folio 141 - 142: El proponente allega documento emitido por la Entidad Contratante Fondo Nacional del Ahorro y suscrita por la señora María Dolores de Same en calidad de Secretaria General de la Entidad, donde especifica que la firma Jorge Álvaro Sánchez B y Cia Ltda, ahora Jorge Álvaro Sánchez B y Cia SAS ejecuto la Interventoría de varios proyectos de Construcción de Viviendas y Urbanismo. En dicho documento, se pueden identificar los proyectos objeto de interventoría, valor y fecha de terminación.

Sin embargo, para efectos de evaluación se toma en cuenta para acreditar experiencia el proyecto Nueva Tibabuyes, el cual fue relacionado por el proponente en el Formato No. 3, así las cosas, el área cubierta construida total es de 4.012,70 M2.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente.

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO PHH

| No. | Nombre | NIT | Participación en la presente propuesta (consorcio o UT) | Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO) |
|-----|----------------------------|---------------|---|---------------------------------------|
| 1 | Judith Perea Chala | 26.258.012 | 50% | SI |
| 2 | Ricardo Antonio Herrera G. | 79.569.444 | 10% | NO |
| 3 | Codeing S.A.S | 900.196.822-3 | 40% | NO |
| | | | 100% | |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: SI CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, con la ejecución MÍNIMO de UNO (1) y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

“ÁREA CUBIERTA” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

✓ El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

Actividad 1

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV) | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|------------------------------|----------------------------|-----------|--------|
| 052/2005 | 2,00 | 234 | 681 | 102 | SI |
| 200843 | 3,00 | 67 | | 103 - 104 | |
| S/N 1999 | 1,00 | 427 | | 105 | |
| 441 DE 2016 | 1,00 | 76 | | 107-108 | |
| | | 804 | | | |

✓ El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.5 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Actividad 2

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|----------------------|----------------------------|--------|--------|
| S/N 1999 | 1 | 427 | 226,9 | 105 | SI |

✓ Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.000 m² por contrato y/o proyecto

Actividad 3

| CONTRATO No. | INTEGRANTE | CANTIDAD CERTIFICADA | CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m ²) | FOLIOS | CUMPLE |
|--------------|------------|---------------------------------|---|--------|--------|
| S/N 1999 | 1,00 | Más de 150 Unidades de Vivienda | 4.000 | 105 | SI |

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 052/2005, objeto: "Interventoría de obra de la cuarta etapa del establecimiento de sanidad militar Nivel II, en las instalaciones de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional ubicada en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia.

En el folio 102, el proponente adjunta certificación emitida por el Ministerio de Defensa Nacional –Agencia Logística de las Fuerzas Militares-, suscrita por el Capitán de Corbeta Luis Fernando Márquez Velosa, Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logística, en la que se certifica que el Consorcio Hospitales 2005, en el cual el señor Ricardo Herrera Ganem tuvo una participación del 70%, ejecutó el contrato de interventoría 052/2005; en la certificación aportada se puede verificar el objeto, la entidad contratante, el contratista, el valor ejecutado, la fecha de terminación y el área cubierta construida que corresponde a 8575 m²

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que según el contrato aportado se realizó la interventoría a la construcción de un establecimiento de sanidad militar se solicitó allegar documentación que cumpliera con las reglas de acreditación y que permitiera verificar que las edificación intervenida donde se llevaron a cabo las obras a las cuales se les realizó la interventoría se ajusta a las definiciones taxativas establecidas en los términos de referencia donde se indica en el numeral 3.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE lo siguiente "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m² de área construida cubierta). (...)"

En los tiempos establecidos por la entidad para subsanar el proponente allega certificación del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría emitida por el Ministerio de Defensa Nacional –Agencia Logística de las Fuerzas Militares-, suscrita por Daniel Iriarte Alvira, director general en la cual se indica que el objeto del contrato de obra corresponde a la construcción de la cuarta etapa del hospital nivel II, en las instalaciones de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional ubicada en Medellín departamento de Antioquia.

En la documentación aportada se puede verificar la construcción de 8575 m2 de área construida cubierta.

La documentación aportada permite verificar que el contrato aportado cumple con las reglas de acreditación y experiencia específica establecidas en los términos de referencia

Contrato 2: N° 2092346, objeto: Interventoría técnica administrativa y de control presupuestal a los estudios técnicos diseño y construcción de un hogar múltiple en el municipio de la Plata departamento del Huila

A folio 103 al 104 se allega certificación emitida por Fonade suscrita por Claudia Beatriz Nieto en su condición de Subgerente de contratación y Carlos Alberto morales Gerente de convenio

En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la entidad contratante, el contratista correspondiente al consorcio Castell – Codeing del cual Codeing E.U tiene una participación del 50 %, el valor ejecutado, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a la construcción de módulos tipo ICBF con un área construida de 544,27.

Teniendo en cuenta la información contenida en la certificación aportada en la cual se indica que se realizó entre otras actividades la interventoría a la construcción de un hogar múltiple se solicitó allegar documentación que cumpliera con las reglas de acreditación y que permitiera verificar que las edificación intervenida donde se llevaron a cabo las obras a las cuales se les realizó la interventoría se ajusta a las definiciones taxativas establecidas en los términos de referencia donde se indica en el numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE lo siguiente *“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 4.000 m2 de área construida cubierta). (...)”*

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el alcance del contrato ejecutado comprende la interventoría a los estudios técnicos y diseño se solicitó al proponente allegar información que cumpliera con las reglas de acreditación y que permitiera establecer el valor ejecutado únicamente en las actividades correspondientes a la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales, sin incluir el monto de la interventoría a los estudios y diseños, lo anterior tenido en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia donde se establece

“Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”

En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega aclaración respecto al tipo de obra construida la cual aclaran el alcance, la asimilación en las instalaciones físicas y la construcción entre las dos edificaciones, adicionalmente allega certificación emitida por Fonade y suscrita por Claudia Beatriz Nieto, Subgerente de Contratación y Carlos Alberto Morales Quijano en la cual se puede verificar el valor correspondiente a interventoría a Obra Civil.

La documentación aportada permite verificar que el contrato aportado cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica establecida en los términos de referencia.

Contrato 3: S/N de 1999, objeto: interventoría técnica administrativa y contable del proyecto de vivienda rural del proyecto cuenca del río Cacarica.

A folio 105 se allega certificación emitida por la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz suscrita por Daniel Velázquez Ordoñez en calidad de responsable del proyecto en la cual certifican que la Ingeniera Judith Perea Realizo la interventoría para la construcción de 418 viviendas distribuidas en los asentamientos Esperanza de Dios (210) y Nueva Vida (208), adicionalmente en la certificación aportada se puede verificar el objeto, el contratante, el contratista, la fecha de terminación y el valor ejecutado.

A folio 106 se allega acta de liquidación final suscrita por Daniel Vásquez Ordoñez en representación de la Intercongregacional de Justicia y Paz y Judith Perea Chara en calidad de interventora, en el acta aportada se puede verificar, el número del contrato, el objeto, el valor el área construida cubierta correspondiente a 11.286 m2 correspondientes a la construcción de 210 unidades en el Asentamiento Esperanza de Dios y 208 en el asentamiento Nueva Vida.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y experiencia específica establecida en los términos de referencia.

Contrato 4: objeto: Interventoría técnica, contable y administrativa para la ampliación del centro de salud de el Reposo, municipio de Quibdó, departamento del Choco.

A folio 107 al 108 se allega certificación emitida por el hospital local Ismael Roldan Valencia, debidamente suscrita por Sandra Quejada Mayo, en la certificación aportada se puede verificar el objeto, la entidad contratante, el contratista de interventoría, el valor ejecutado y la fecha de terminación adicionalmente se indica que se intervino un área cubierta de 724,64 m2.

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se indica que se realizó la interventoría a la ampliación del centro de salud y que los términos de referencia establecen las siguientes condiciones:

*“Nota: Para el presente proceso de selección **NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.** Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.”* Negrilla fuera de texto.

“Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”

Se solicitó allegar documentación que cumpliera con las reglas de acreditación y que permitiera establecer el área intervenida cubierta relacionada en la certificación correspondiente a “INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES”, lo anterior con el fin de acreditar las condiciones de experiencia establecidas en los Términos de Referencia, so pena de que el contrato aportado no fuera tenido en cuenta para acreditar experiencia específica.

En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega aclaración indicando que las actividades realizadas no corresponden a adecuación o remodelación sino a ampliación en la cual se construye una

nueva área cubierta, para lo cual allega copia del acta de entrega y recibo y liquidación final en la cual se indica que se realizó la construcción de 724,64 m² de área construida cubierta.

La documentación aportada permite verificar que el contrato aportado cumple con las reglas de acreditación y es tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica establecida en los términos de referencia.

Dado a los dos (02) días del mes de octubre de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A